

Programa Seguro Médico Siglo XXI

EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

Seguro Médico Siglo XXI

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS SEGURO MÉDICO SIGLO XXI EJERCICIO FISCAL 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

Empresarial Consultores, S. C.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de
Tlaxcala
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Empresarial Consultores, S. C. en coordinación con el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TLAXCALA (2020). Evaluación de Consistencia y Resultados. Seguro Médico Siglo XXI. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RESUMEN EJECUTIVO

El derecho humano a la salud está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en diversos tratados internacionales de los cuales México forma parte. Para dar cumplimiento a ello, el Gobierno Federal cuenta con diversos instrumentos de política pública, algunos de los cuales son implementados de forma directa por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y otros a través de las instituciones de los gobiernos subnacionales, a este tipo de intervenciones se les denomina gasto federalizado, el cual está integrado por recursos que provienen de la APF, pero que se ejecuta mediante convenios por gobiernos locales, encontrándose en esta situación el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal comenzó su implementación en 2007 con la denominación de Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, cambiando a su nombre actual en 2013. Tlaxcala fue una de las primeras entidades federativas en suscribir un convenio para su implementación a nivel local, por lo que el Programa operó bajo un mismo esquema de implementación entre 2007 y 2019. Para el ejercicio fiscal 2020 el Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal tiene considerados cambios sustanciales en su implementación, esto en el marco de la reciente creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Si bien la implementación del Programa Seguro Médico Siglo XXI tendrá modificaciones a partir de 2020, el problema público que se pretende atender con la política pública seguirá formando parte de la Agenda de Gobierno de la presente APF 2018-2024. En ese sentido, la realización de la presente evaluación busca primordialmente ser de utilidad en la identificación de áreas de mejora que son susceptibles de atenderse en el marco de la nueva etapa del Programa a cargo del INSABI.

La presente evaluación se realizó con base en el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2020” emitido por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tlaxcala,¹ esto en el contexto del “Programa Anual de Evaluación 2020,

¹ *finanzastlax.gob.mx*, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2020”, https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/pdf/TdR_EConsistencia%20y%20Resultados2020.pdf

para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2019² mediante el cual se da cumplimiento a diversas disposiciones normativas, entre las cuales se encuentran la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que regulan las evaluaciones a las intervenciones públicas consideradas como gasto federalizado.

La base metodológica en la que se sustentan las Evaluaciones de Consistencia y Resultados es la Metodología de Marco Lógico (MML); en ese sentido, gran parte de las preguntas se enfocan a valorar si el Programa está bien diseñado en apego a la MML. La presente evaluación valora la información correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y se divide en 51 preguntas, de acuerdo con los siguientes seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, hasta 2019 estuvo a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, su mecanismo de intervención *grosso modo* consistió en otorgar una póliza de protección contra riesgos financieros para las familias con niñas y niños menores de 5 años y sin seguridad social que requieran atención médica en alguno de los padecimientos considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), a partir de 2020, denominado como Catálogo INSABI.

Diseño

En el documento denominado “Árbol de problema 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala”, se define como problema público a la “Falta de promoción y financiamiento para atender a los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el estado de Tlaxcala”, mismo que no contiene la sintaxis sugerida por la MML, debido a que se redactada como la “Falta” de algo y contiene dos problemas “promoción y financiamiento”. Por tanto, y considerando que no se cuenta con un diagnóstico que contenga los elementos sugeridos en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (documento que es una guía para la elaboración de diagnósticos de programas), se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el

² *finanzastlax.gob.mx*, “Programa Anual de Evaluación 2020, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2019”,

https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/PAE_2020_PERIODICO.pdf

Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que contenga,³ al menos, los siguientes elementos: definición de problema público (en su caso considerando diferencias entre hombres y mujeres), evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional y análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta su tipo de intervención, que es consistente con el contenido del “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala” (aunque no está integrada en sus contenidos) y contiene evidencia de los efectos positivos generados en la población objetivo, mismas que están contenidas en la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”, realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo para el programa a nivel federal en 2018.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con documentos en los que señala su vinculación con respecto al Programa Sectorial de Salud 2019-2024 a nivel federal y con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala. Asimismo, se vincula de forma indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puesto que el logro del Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019 aporta al cumplimiento del ODS “3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, en el documento “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”, define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo, mismas que son las siguientes: “niñas y niños menores de 5 años que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social” y “el 80% de la población potencial debido a que se trata de un aseguramiento voluntario”, respectivamente. Considerando que el Programa está diseñado para contar con una cobertura universal, se sugiere que en la elaboración

³ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

del diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 1,⁴ se definen de la misma forma las poblaciones potencial y objetivo, puesto que una diferenciación tiene sentido solamente para aquellos programas que por recursos presupuestarios o humanos no les es factible atender en el corto plazo al 100% de la población que padece un problema público, situación que no aplica para el Programa evaluado.

Las Fichas Técnicas de los cuatro indicadores de la MIR 2019 (uno de fin, uno de propósito, uno de componente y uno de actividades), cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. De acuerdo con el reporte anual del Sistema Integral de Información Financiera del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, se observan resultados positivos en el avance de las metas de los cuatro indicadores. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividad registraron el 100% de avance en el cumplimiento de su meta programada, mientras que el indicador de Componente presentó un avance del 90.7%.

Planeación y Orientación a Resultados

Entre la información proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, quien opera el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, no se identificó un plan estratégico del programa que tenga, al menos, las siguientes características: sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; contemple el mediano y/o largo plazo; establezca los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa; y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Por lo anterior, se recomienda que en el marco de los cambios que tendrá el Programa Seguro Médico Siglo XXI en el ejercicio fiscal 2020 se elabore un plan estratégico en el que se defina la estrategia de cobertura del programa, así como los resultados que se buscan alcanzar en Tlaxcala en el corto y mediano plazo.⁵

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un Programa Anual de Trabajo en el que se realiza la planeación de forma conjunta de todas las fuentes de financiamiento que administra como son las siguientes: Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos catastróficos y Sistema de Compensación Económica Interestatal, por lo que se recomienda que en sus próximas versiones se diferencien claramente las acciones, objetivos y metas para cada fuente

⁴ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

⁵ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

de financiamiento, considerando que a partir de abril de 2020 se espera que una nueva institución se encargue de la operación del Programa. De tal forma, que pudiese analizarse de forma independiente el Programa Anual de Trabajo de cada una.

De los 17 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) revisados, el Programa ha presentado evidencia comprobatoria de la atención únicamente a los seis derivados de la "Evaluación de Procesos del programa Seguro Médico Siglo XXI, del ejercicio fiscal 2018".

Es importante realizar en el corto plazo al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala las siguientes evaluaciones externas: 1.- Ejercicio fiscal 2020.- Evaluación en materia de Diseño con un análisis de los procesos clave del Programa o mecanismo que lo sustituya. En esta evaluación la finalidad es valorar el nuevo diseño del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, así como su situación respecto de los cambios en su operación. 2.- Ejercicio fiscal 2021.- Evaluación cualitativa de resultados del programa o mecanismo que sustituya al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. En esta evaluación se espera que se valore a partir de técnicas cualitativas los resultados que el programa tiene con respecto a los apoyos que reciben las familias con niñas y niños menores de 5 años.

Cobertura y Focalización

Debido a que el Programa está diseñado para contar con una cobertura universal de las niñas y niños menores de 5 años en Tlaxcala que son su población potencial, no requiere contar con una estrategia de cobertura que cumpla con las características que se solicitan valorar en los términos de referencia, puesto que no presenta por causas de restricciones presupuestarias o de recursos humanos y materiales una imposibilidad de atender a toda la población que presenta el problema público. Por otro lado, intervenciones públicas como la del Programa que aspiran a ser universales, pero que por decisión una parte de la población potencial decide no participar, se considera que deberían contar con una estrategia que les permita acercarse a aquellas personas que son elegibles, pero no se inscriben y documentar cuáles son los motivos de su decisión, esto debido a que podría ser que haya condiciones internas del Programa que fomentan dicha situación.

Para los años 2016, 2017 y 2018 el Programa tuvo una cobertura del 100%, considerando la relación entre población potencial y atendida (PA/PO) y para 2019 contó con una cobertura de 93.6% como consecuencia de que hay población que cumple con los criterios de elegibilidad, pero no tiene interés en afiliarse.

Operación del Programa

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de acuerdo con sus ROP. Asimismo, en el Manual de Procedimientos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, se registra el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; el cual cumple con las siguientes características: características de las familias con niñas y niños menores de 5 años, formatos definidos que tiene que llenar la persona que desee incorporar, se encuentra publicado en internet (lo que implica que estén disponibles para la población objetivo) y están apegados a las especificaciones sobre la Mecánica Operativa definidas en las ROP 2019 del programa a nivel federal.

Los procedimientos de selección de beneficiarios no cuentan con ambigüedad en su redacción e incluyen los criterios de elegibilidad, son utilizados por todas sus instancias ejecutoras (Módulos de Afiliación y Orientación ubicados en las Unidades Médicas), están sistematizados y son de acceso público al estar publicados en internet.

Los procedimientos para la entrega de apoyos del Programa están estandarizados debido a que son utilizados por las instancias ejecutoras, sistematizados, son consistentes con las especificaciones definidas en las Reglas de Operación del programa a nivel federal y son de acceso público al estar publicados en internet.

El Programa cuenta solamente con una fuente de financiamiento que son los recursos fiscales asignados al Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal, sectorizado al Ramo Administrativo 12. Salud, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual en 2019 equivalió a \$22,778,553.25 ejercidos en Tlaxcala.

Percepción de la Población Atendida

Para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el Programa aplica un instrumento denominado "Encuesta de Satisfacción del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI", la cual está integrada por 13 reactivos y se aplica a los padres o tutores de las niñas y niños beneficiarios.

Medición de Resultados

El Programa documenta sus resultados con indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel de Fin y Propósito, los cuales son los siguientes: "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud" y "Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo".

El Programa documenta sus resultados mediante hallazgos de evaluaciones de impacto, esto debido a que se cuenta con la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”, realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018 a la intervención a nivel federal, en la cual se demuestra que el gasto de bolsillo respecto a temas de salud se reduce un 10% como resultado de la intervención federal.

El Programa no cuenta alguna evaluación de impacto sobre su intervención en Tlaxcala, por lo que se recomienda que a partir de los cambios sustanciales que se realicen para 2020, se elabore un análisis de factibilidad de evaluación de impacto de la intervención en Tlaxcala, esto con la finalidad de identificar si es factible técnicamente la realización de una evaluación tan rigurosa, sobre todo considerando que la intervención es de carácter universal,⁶ lo que puede dificultar seriamente la conformación de grupos de tratamiento y control o comparación.

Finalmente, es importante precisar que la Secretaría de Salud Federal en el presupuesto que le asigna al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala no considera una parte para realizar ejercicios de evaluación externa, por lo que una evaluación de impacto rigurosa, aunque sea técnicamente factible de implementarse, difícilmente se podría costear debido a que este tipo de evaluaciones se caracterizan por tener un costo elevado.

Conclusiones

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala hasta 2019 contó con una gran solidez en su operación, puesto que sus procedimientos estaban documentados en su totalidad y cumplen con las características que se solicitaron valorar en la presente evaluación. Las principales áreas de mejora identificadas, y que son susceptibles de atenderse en el marco de la nueva operación que se defina por el INSABI, se centran en la elaboración de un diagnóstico de política pública en el que se definan los principales elementos conceptuales del diseño del Programa, así como en la elaboración de un Plan Estratégico y un análisis de factibilidad de evaluación de impacto con la finalidad de identificar si es factible técnicamente la realización de una evaluación tan rigurosa.

⁶ Como referencia puede consultarse el “Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto” emitido por el CONEVAL y que está disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

Valoración Cuantitativa

La valoración cuantitativa promedio obtenida por el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala es de 3.16 de 4, misma que se considera aceptable, tomando en cuenta que en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se valora la existencia de diversos documentos y elementos que los operadores del Programa desconocían que debían preparar, puesto que la normativa no lo define y tampoco hay guías o manuales para su realización, como son, por ejemplo, el Plan Estratégico del Programa y la realización de una evaluación de resultados cuantitativa o de impacto en Tlaxcala.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| ÍNDICE..... | 9 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | 12 |
| I.1 OBJETIVO GENERAL..... | 12 |
| I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 12 |
| I.3 ALCANCES | 12 |
| II. METODOLOGÍA..... | 13 |
| III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA | 14 |
| IV. EVALUACIÓN | 16 |
| IV.1 DISEÑO | 16 |
| IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS | 36 |
| IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... | 45 |
| IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA | 48 |
| IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 65 |
| IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS | 66 |
| V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES | 75 |
| VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS | 81 |
| CONCLUSIONES | 82 |
| Valoración final del programa | 85 |
| BIBLIOGRAFÍA | 86 |
| FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN | 88 |
| ANEXOS | 89 |
| ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO | 89 |

| | |
|--|-----|
| ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS..... | 90 |
| ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS..... | 93 |
| ANEXO 4. INDICADORES..... | 94 |
| ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA | 95 |
| ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO..... | 96 |
| ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO..... | 98 |
| ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... | 109 |
| ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS..... | 110 |
| ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA..... | 111 |
| ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | 112 |
| ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES | 113 |
| ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | 132 |
| ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS | 133 |
| ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 134 |
| ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR..... | 135 |

INTRODUCCIÓN

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, hasta 2019 estuvo a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal comenzó su implementación en 2007 con la denominación de Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, cambiando a su nombre actual en 2013. Tlaxcala fue una de las primeras entidades federativas en suscribir un convenio para su implementación a nivel local, por lo que el Programa operó bajo un mismo esquema de implementación entre 2007 y 2019. Para el ejercicio fiscal 2020 el Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal tiene considerados cambios sustanciales en su implementación, esto en el marco de la reciente creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

La presente evaluación se realizó con base en el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2020” emitido por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tlaxcala,⁷ esto en el marco del “Programa Anual de Evaluación 2020, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2019”⁸ mediante el cual se da cumplimiento a diversas disposiciones normativas, entre las cuales se encuentran la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que regulan las evaluaciones a las intervenciones públicas consideradas como gasto federalizado, caso en el que se encuentra el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

La base metodológica en la que se sustentan las Evaluaciones de Consistencia y Resultados es la Metodología de Marco Lógico (MML); en ese sentido, gran parte de las preguntas se enfocan a valorar si el Programa está bien diseñado en apego a la MML.

La presente Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados valora información correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y se divide en 51 preguntas, de acuerdo con los siguientes seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

⁷ *finanzastlax.gob.mx*, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2020”, https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/pdf/TdR_EConsistencia%20y%20Resultados2020.pdf

⁸ *finanzastlax.gob.mx*, “Programa Anual de Evaluación 2020, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2019”, https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/PAE_2020_PERIODICO.pdf

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I.3 ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

II. METODOLOGÍA

La Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se realizó con base en una metodología de corte cualitativo mediante la aplicación de la técnica de investigación de análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con lo siguiente:

| APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Diseño | 1-13 | 13 |
| Planeación y Orientación a Resultados | 14-22 | 9 |
| Cobertura y Focalización | 23-25 | 3 |
| Operación | 26-42 | 17 |
| Percepción de la Población Atendida | 43 | 1 |
| Medición de Resultados | 44-51 | 8 |
| TOTAL | 51 | 51 |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal inició su operación en el año 2007 con el nombre de "Seguro Médico para una Nueva Generación" y estuvo a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud, con la participación de las entidades federativas como sus ejecutoras, lo que le convirtió desde su diseño en un programa de gasto federalizado. En el 2013 cambió de nombre a "Seguro Médico Siglo XXI", el cual, a nivel estatal en Tlaxcala, se encuentra a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

En el árbol de problema 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, se define como problema público a la "Falta de promoción y financiamiento para atender a los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el estado de Tlaxcala".

El Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 versa sobre "Promover y financiar mediante el programa SMSXXI la atención de los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el estado de Tlaxcala", el cual se vincula con el Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 "Bienestar". Asimismo, el Propósito está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del estado de Tlaxcala en su Meta 2 "Educación pertinente, salud de calidad y sociedad incluyente", mediante el Objetivo 2.16.- "Consolidar el acceso universal a la protección de la salud".

Para 2019, en las ROP del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a las cuales está supeditada la intervención en Tlaxcala, se establece como objetivo general "Financiar, a través de la incorporación voluntaria al Sistema de Protección Social en Salud, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito disminuir el empobrecimiento de las familias por motivos de salud", y como objetivo específico "Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años de edad incorporados al SPSS cuente con un esquema de aseguramiento en salud de atención médica y preventiva, complementaria a la contenida en el CAUSES y el FPGC".

En el "Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala" se define como población potencial a "Niñas y niños menores de 5 años que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social" y como población objetivo al "80% de la población potencial debido a que se trata de un aseguramiento voluntario". Se estima como población potencial a 90,475 menores de 5 años sin seguridad social, y como población objetivo a 72,380 menores de 5 años. Entendido

que el cálculo para la obtención de la población objetivo se realiza conforme a lo siguiente: $(\text{población potencial} \times 80) / 100$; en donde el 80 corresponde al porcentaje de la población potencial que se considera para la obtención de la población objetivo.

El presupuesto ejercido en 2019 por el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala fue de \$22,579,998.25.

En las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, se establecen las siguientes metas: a nivel fin, para el indicador "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud", es de 13.70; a nivel propósito, componente y actividad, para los indicadores "Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo", "Porcentaje de casos registrados PSMSXXI" y "Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI", respectivamente, la meta es de 100% para todos estos.

Finalmente, respecto de la valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad se considera que el mecanismo de intervención es consistente con la problemática identificada. Asimismo, es importante señalar que, para el caso de Tlaxcala, al ser un Programa de gasto federalizado, el diseño es definido a nivel federal, por lo que a nivel local se tiene poco o nulo margen de maniobra para realizar modificaciones.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala para efectos de esta evaluación proporcionó el documento denominado “*Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala*”; sin embargo, entre sus contenidos no cuenta con una definición de problema público con los elementos que sugiere la Metodología de Marco Lógico (MML) para el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Asimismo, se proporcionó un documento denominado “Árbol del Problema”, elaborado en el marco del “Ante proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2019”, en cual se define como el problema público que se atiende mediante la intervención al siguiente: “*Falta de promoción y financiamiento mediante el Programa Seguro Médico Siglo XXI para atender a los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en Estado de Tlaxcala*”.

Característica a): el problema se formula como un hecho negativo que es la “Falta de promoción y financiamiento”, por tanto, cumple con esta característica. **Característica b):** la definición contiene a la población que presenta el problema público, la cual es “menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en Estado de Tlaxcala”, por tanto, cumple con esta característica. **Característica c):** por normativa cada año para el caso de Tlaxcala los operadores de los programas

deben de actualizar sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), y con ello, su árbol de problemas, por lo que se considera que se cumple con este atributo.

Como consecuencia de que los términos de referencia empleados para la presente evaluación señalan que se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, el Programa cumple todas las características valoradas.

Es importante notar que la redacción de problema público valorada en esta pregunta no contiene la sintaxis sugerida por la MML,⁹ debido a que está redactado como la "Falta" de algo y contiene dos problemas "promoción y financiamiento".

A partir de lo expuesto en los párrafos previos, se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que contenga,¹⁰ al menos, los siguientes elementos: definición de problema público (en su caso considerando diferencias entre hombres y mujeres), evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional, análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala y la definición del plazo para su revisión y actualización. Para ello se sugiere consultar los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación".¹¹ También, se sugiere retomar aquellos elementos que sean de utilidad del documento denominado "*Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala*".

Finalmente, una posible definición de problema público del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala podría versar sobre "Las niñas y niños menores de 5 años que provienen de hogares que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social en el Estado de Tlaxcala presentan elevada vulnerabilidad para

⁹ CONEVAL, "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf, página 23.

¹⁰ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

¹¹ CONEVAL, "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

acceder a los servicios de salud considerados en el Catálogo INSABI en caso de requerirlos". Esto debido a que como ya existe la intervención del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala para su justificación en términos de la MML es necesario plantear una situación hipotética que ocurriría de no existir. En este caso por "elevada vulnerabilidad" se entiende al hecho de que algunos hogares podrían no contar con los recursos económicos para costear la atención médica a las niñas y niños en caso de requerirla y, una parte importante de los que sí puedan, incurrirían en un gasto catastrófico que muy probablemente mermaría su patrimonio. Es relevante señalar que el Programa focaliza por condición de no derechohabiencia en alguna institución de seguridad social y no por variables relacionadas con el nivel de ingreso de los hogares.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

En la respuesta a la pregunta 1 se valoró el documento denominado “Árbol del Problema”, elaborado en el marco del “Ante proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2019”, en cual se define como el problema público que se atiende mediante la intervención del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Sin embargo, para efectos de la valoración a esta pregunta dicho documento no es factible de ser tomado en cuenta debido a que los términos de referencia, y la pregunta en sí, solicitan de forma explícita que se valore el diagnóstico.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con el documento denominado “*Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala*”.

Característica a): el documento no contiene un árbol de problemas o apartado donde se definan las causas y efectos del problema público, por tanto, no cumple con esta característica. **Característica b):** el documento contiene una cuantificación y características de la población potencial, señala que son 90,475 niñas y niños menores de 5 años sin seguridad social en el Estado de Tlaxcala. **Característica c):** en el documento se refiere la distribución a nivel municipal de la población en el Estado de Tlaxcala, por tanto, se define la ubicación territorial de la población que presenta el problema. **Característica d):** en el diagnóstico no se define el plazo para su revisión y actualización, por tanto, el Programa no cumple con esta característica.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que contenga,¹² al menos, los siguientes elementos: definición de problema público (en su caso considerando diferencias entre hombres y mujeres), evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional, análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala y la definición del plazo para su revisión y actualización. Para ello se sugiere consultar los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.¹³ También se sugiere retomar aquellos elementos que sean de utilidad del documento denominado *“Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”*.

¹² Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

¹³ CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta su tipo de intervención, que es consistente con el contenido del “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala” (aunque no está integrada en sus contenidos) y contiene evidencia de los efectos positivos generados en la población objetivo.

A nivel federal, en octubre de 2018 se concluyó la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”,¹⁴ realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual se demuestra que el gasto de bolsillo respecto a temas de salud, se reduce un 10%, esto como resultado de la intervención del Programa, lo que implica que con ello se genera una mayor protección financiera a los hogares elegibles en materia de gastos de salud. Asimismo, los resultados de dicha evaluación demostraron que la expansión del Programa aumentó la afiliación de los hogares al Seguro Popular elegibles en un 40%.

Asimismo, en el documento “El seguro médico para una nueva generación en México”-de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- se expresa que el esquema de financiamiento en salud, busca la reducción del pago de bolsillo que realizan las familias al momento de recibir servicios de salud de acuerdo a sus necesidades, y a su vez contribuye a incrementar y mejorar el acceso a servicios de salud integral a las familias más vulnerables y, por tanto, aportar al bienestar general de la población.

¹⁴ *Secretaría de Salud*, “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”, http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2018/S201_2018_Complementaria.pdf

Con la finalidad de robustecer el diagnóstico que se elabore, en el marco de la atención a las recomendaciones de las preguntas 1 y 2, se recomienda incorporar entre los contenidos la justificación empírica de la intervención contenida en la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con documentos en los que señala su vinculación con respecto al Programa Sectorial de Salud 2019-2024¹⁵ a nivel federal y con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala.¹⁶

El Propósito del Programa contenido en su MIR 2019 es “Promover y financiar mediante el programa SMSXXI la atención de los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el estado de Tlaxcala”.

A nivel federal, a finales de 2019 se publicó el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, al cual el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala se debe alinear en el Objetivo Prioritario 1: “Acceso efectivo, universal y gratuito”, mediante la estrategia 1.1 “Instituto de Salud para el Bienestar”.

Característica a): Existen conceptos comunes entre el Objetivo Prioritario 1 y el Propósito del Programa, puesto que en ambos casos se hace referencia a la cobertura universal de la atención médica, aunque en el caso del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala se centra en los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social. **Característica b):** El logro del Propósito del

¹⁵ Secretaría de Salud, “Programa Sectorial de Salud 2019-2024”, http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAM_SECTORIAL_DE_SALUD_2019_2024.pdf

¹⁶ Tlaxcala.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021”, <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>, página 118

Programa contribuye a alcanzar el Objetivo Prioritario 1, por tanto, se cumple con esta característica.

Cabe precisar que el logro del Propósito no es suficiente para alcanzar el Objetivo Prioritario 1 porque éste considera a todos los grupos poblacionales y no solamente a la población menor de 5 años.

Por otro lado, respecto de la valoración de la vinculación del Propósito de la MIR 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala, se identificó lo siguiente:

El Programa contribuye a alcanzar el Objetivo 2.16. "Consolidar el Acceso Universal a la Protección de la Salud",¹⁷ por lo que se establecen conceptos comunes entre el Propósito y el objetivo en comento. Asimismo, mediante el logro del Propósito se contribuye a alcanzar el Objetivo 2.16.

Con la finalidad de hacer más sólida la vinculación, se recomienda que en el marco de la atención a la recomendación de elaborar un diagnóstico realizada en la respuesta a la pregunta 1, en la sección de "alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional" se definan de forma explícita conceptos comunes entre el Propósito y el Objetivo Prioritario 1: "Acceso efectivo, universal y gratuito" del Programa Sectorial de Salud 2019-2024, la forma en que el logro del Propósito del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala aportará elementos para alcanzar alguna Meta o Parámetro de Bienestar y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala.

¹⁷ *Tlaxcala.gob.mx*, "Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021", <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>, página 118

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mediante el Eje General 2 “Política Social”,¹⁸ a través de los principios de “Salud para toda la población” e “Instituto Nacional de Salud para el Bienestar”.

| | |
|--------------------------------|--|
| Eje | Política Social. |
| Principios | Salud para toda la población Instituto Nacional de Salud para el Bienestar |
| Programa Sectorial | Programa Sectorial de Salud 2019-2024 |
| Objetivo Estrategia | Objetivo Prioritario 1: “Acceso efectivo, universal y gratuito” 1.1 “Instituto de Salud para el Bienestar”. |

Asimismo, el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala mediante el Objetivo 2.16. “Consolidar el Acceso Universal a la Protección de la Salud”.¹⁹

¹⁸ *Diario Oficial de la Federación*, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁹ *Tlaxcala.gob.mx*, “Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021”, <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>, página 118

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La vinculación del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es indirecta, puesto que el logro del Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados 2019 aporta al cumplimiento del ODS "3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", específicamente a la Meta "3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos".²⁰ Ello debido a que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala tiene como tipo de apoyo una póliza de protección contra riesgos financieros para las familias con niñas y niños menores de 5 años y sin seguridad social que requieran atención en alguno de los padecimientos considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual a partir de 2020 se denomina "Catálogo del Instituto de Salud para el Bienestar".

²⁰ ONU, "Objetivos de Desarrollo Sostenible", <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con un documento denominado "Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala", el cual contiene, entre otros, un apartado en el que se definen y cuantifican sus poblaciones potencial y objetivo, mismas que son las siguientes:

Población potencial: Niñas y niños menores de 5 años que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Población objetivo: el 80% de la población potencial debido a que se trata de un aseguramiento voluntario.

Característica a): las poblaciones potencial y objetivo cuentan con Unidad de Medida que es "niñas y niños menores de 5 años", por tanto, se cumple con esta característica.

Característica b): las poblaciones potencial y objetivo se cuantifican en 90,475 y 72,380 niñas y niños menores de 5 años respectivamente, por tanto, se cumple con esta característica.

Característica c): las poblaciones potencial y objetivo cuentan con metodología y fuentes de información para su cuantificación las cuales son las "Proyecciones de Población a nivel Estatal" del Consejo Nacional de Población y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, por tanto, se cumple con esta característica.

Característica d): como consecuencia de que las fuentes de información se actualizan de forma anual, se define con la misma periodicidad el plazo para su revisión y actualización.

Finalmente, debido a que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud utiliza las definiciones y cuantificaciones para asignar el techo presupuestario al Estado de Tlaxcala, se considera que existe evidencia de que el Programa actualiza y utiliza las definiciones de población potencial y objetivo para su planeación.

Considerando que el Programa está diseñado para contar con una cobertura universal, se recomienda que en la elaboración del diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 1, se definan de la misma forma las poblaciones potencial y objetivo, puesto que una diferenciación tiene sentido solamente para aquellos programas que por recursos presupuestarios o humanos no les es factible atender en el corto plazo al 100% de la población que padece un problema público, situación que no aplica para el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, por normativa de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud cuenta con un padrón de beneficiarios que tiene las siguientes características:

Característica a): el padrón de beneficiarios contiene los elementos definidos en las Reglas de Operación 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal, por tanto, cumple con este atributo. **Característica b):** el padrón de beneficiarios incluye el tipo de tratamiento realizado a las y los pacientes, así como el monto que se cubrió por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala, por tanto, cumple con este atributo. **Característica c):** la información del padrón de beneficiarios se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, por tanto, cumple con este atributo. **Característica d):** el padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, por tanto, cumple con este atributo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios debido a que no lo requiere, puesto que no focaliza en función de algún criterio de ingreso o características socioeconómicas, sino en función de la condición de si la familia de las niñas y niños menores de 5 años cuenta con seguridad social en alguna institución.

Asimismo, quien realiza el empadronamiento de las familias beneficiarias, en muchos de los casos, es el programa Seguro Popular, ya que por lo general de forma previa al nacimiento de las niñas y niños se realiza su afiliación.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

En el Estado de Tlaxcala no se cuenta con algún documento normativo en el que se indique la forma en que debe de realizarse la vinculación entre el documento normativo de un programa presupuestario y el resumen narrativo de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En ese sentido, la valoración de la presente pregunta se realizó con base en la identificación de conceptos comunes entre los elementos de las Reglas de Operación (ROP) 2019 del programa a nivel federal y la MIR 2019 del Programa.

A partir de analizar la "Mecánica de Operación" definida en las ROP, se identificaron conceptos comunes entre éstas y la Actividad de la MIR 2019, la cual es "Supervisar la integración de los expedientes clínicos en unidades hospitalarias que registran casos para el financiamiento a través del Programa Seguro Médico Siglo XXI".

De acuerdo con las ROP, los tipos de apoyo del Programa son financiamiento para los siguientes tipos de apoyo: 1) Un paquete de acciones preventivas y de atención con línea de vida; 2) Estudios de laboratorio y gabinete que permitan diagnósticos tempranos; 3) Atención médica; 4) Medicamentos e insumos para la salud para los padecimientos que afectan a los beneficiarios y; 5) atención hospitalaria. Mientras que el Componente de la MIR 2019 es 1) Registrar en el Sistema informático del Programa Seguro Médico Siglo XXI, los casos susceptibles de financiamiento identificados en las unidades hospitalarias. Al respecto, hay consistencia entre los tipos de apoyo definidos en las ROP y el Componente, puesto que en éste se consideran los diversos tipos de financiamiento que otorga el Programa.

En las ROP se establece como Objetivo General "Financiar, a través de la incorporación voluntaria al Sistema de Protección Social en Salud, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito disminuir el empobrecimiento de las familias

por motivos de salud" y el Propósito de la MIR versa sobre "Promover y financiar mediante el Programa Seguro Médico Siglo XXI la atención de los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el Estado de Tlaxcala". A partir de lo anterior, identificamos que hay conceptos comunes entre el Objetivo General de las ROP y Propósito de la MIR 2019.

Respecto de la relación entre el Fin de la MIR que versa sobre "Contribuir a la disminución de la carencia en el acceso a los servicios de salud, mediante la afiliación y reafiliación de la población al Sistema de Protección Social en Salud" y las ROP. Al respecto, hay conceptos comunes entre el contenido de la Introducción de las ROP y el Fin de la MIR, puesto que en ambos casos se hace referencia a la reducción de la carencia en el acceso a los servicios de salud.

Con la finalidad de fortalecer la vinculación y congruencia entre los documentos normativos de los programas presupuestarios y sus MIR en el Estado de Tlaxcala, se recomienda que la o las instancias normativas en la materia emitan un documento o guía análoga a los "Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios" que se tienen para los programas presupuestarios a nivel federal.²¹

²¹ CONEVAL, "Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios", https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, tienen las características establecidas.

Se revisaron las ocho características para cada una de las fichas técnicas de los cuatro indicadores que presenta la MIR 2019 (uno de fin, uno de propósito, uno de componente y uno de actividades). El indicador de Fin, aunque presenta Método de Cálculo, éste no está determinado correctamente, además de que se repite con el nombre del indicador; es deseable que se exprese con símbolos matemáticos, no mediante palabras.

Los indicadores de Propósito, Componente y Actividad no cuentan con Línea Base, lo cual se considera relevante para implementar, pues la ausencia de esta imposibilita conocer si el programa ha mejorado su desempeño con base en el resultado de dichos indicadores y dificulta su monitoreo. Respecto al Comportamiento del Indicador de estos mismos indicadores, resulta importante que estos se determinen mediante los términos "ascendente y descendente", contrario a lo observado en las fichas técnicas de estos indicadores donde se menciona que su comportamiento es regular.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Las Fichas Técnicas de los cuatro indicadores del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuentan con metas definidas para el ejercicio fiscal 2019.

Característica a): las cuatro metas cuentan con Unidad de Medida. **Característica b):** debido a que en tres indicadores su meta para el ejercicio fiscal es el 100% (que es lo máximo posible) se considera que está orientada al desempeño. Asimismo, para el indicador de nivel Fin debido a que su sentido es descendente y su meta es inferior a la línea base no se considera que esté orientada al desempeño. **Característica c):** considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Seguro Médico Siglo XXI las metas son factibles de alcanzarse.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base en el Propósito de la MIR 2019 del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, que versa sobre: “Promover y financiar mediante el programa SMSXXI la atención de los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en el estado de Tlaxcala”, se identificó complementariedad con el programa estatal “Atención a la salud del niño”, el cual tiene como objetivo “promover y fomentar un modelo integral para el cuidado de la salud”, en el marco del programa en comento se realiza la semana estatal de salud del niño y la promoción y difusión de medidas preventivas de enfermedades prevenibles por vacunación, respiratorias y diarreicas.

Asimismo, a nivel federal, se identificaron los siguientes programas con los cuales el Programa Seguro Médico Siglo XXI guarda complementariedad:

- Seguro Popular: Tiene como objetivo contribuir a disminuir el empobrecimiento por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social a través del acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad.
- Programa de Vacunación: Tiene como objetivo garantizar la rectoría del Sistema Nacional de Salud, mediante el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas nacionales en materia de salud, a efecto de avanzar en el aseguramiento universal, fortalecer la calidad y calidez en la prestación de servicios de salud, con énfasis en la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la protección contra riesgos sanitarios que coadyuven al mejoramiento de la salud de la población.

IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

Entre la información proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, quien opera el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, no se identificó un plan estratégico del Programa que tenga, al menos, las siguientes características: sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; contemple el mediano y/o largo plazo; establezca los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa; y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Por lo anterior, se recomienda que en el marco de los cambios que tendrá el Programa Seguro Médico Siglo XXI en el ejercicio fiscal 2020 se elabore un Plan Estratégico con las características solicitadas en esta pregunta.²²

²² Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, quien opera el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, cuenta con un Programa Anual de Trabajo en el que se realiza la planeación de forma conjunta de todas las fuentes de financiamiento que administra como son las siguientes: Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos catastróficos y Sistema de Compensación Económica Interestatal.

Característica a): el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se considera el procedimiento "1.2.1. Elaboración y seguimiento al Programa Anual de Trabajo", por tanto, se considera que cumple con esta característica. **Característica b):** debido a que el Programa Anual de Trabajo es un documento oficial se considera que es conocido por los responsables de los principales procesos. **Característica c):** en las secciones 7.1.5, 7.2.5 y 7.3.5 que se denominan "Evaluación y seguimiento" se especifican las metas a alcanzarse en materia de Afiliación, Gestión y Administración y Financiamiento. **Característica d):** debido a que el Programa Anual de Trabajo se actualiza cada año, se considera que las metas se revisan y actualizan.

No obstante que el Programa Anual de Trabajo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cumple con todas las características valoradas, se recomienda que en sus próximas versiones se diferencien claramente las acciones, objetivos y metas para cada fuente de financiamiento. De tal forma, que pudiese analizarse de forma independiente el Programa Anual de Trabajo de cada una.²³

²³ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, en los últimos dos ejercicios fiscales ha sido objeto de las siguientes evaluaciones: 1) Evaluación Específica del Desempeño Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) 2017 y 2) Evaluación de Procesos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Característica a): debido a que los resultados obtenidos en las dos evaluaciones al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala han dado origen a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados, se considera que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala utiliza las evaluaciones como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa. **Característica b):** debido a que la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, que depende de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala, cuenta con un procedimiento definido para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas, se considera que cumple con esta característica. **Característica c):** debido a que muchas de las recomendaciones de la evaluación de procesos están enfocadas a mejorar la gestión del programa, y con ello, sus resultados y éstas fueron comprometidas como ASM se considera que se cumple con esta característica. **Característica d):** debido a que en el proceso de clasificación de ASM participan todos los actores más relevantes para la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala se considera que se cumple con esta característica.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |

De los 17 ASM revisados (cinco de 2016, seis de 2017 y seis de 2018), únicamente de seis –pertenecientes a 2018- se presentó, con fecha del 29 de noviembre de 2019, el acta de atención de estos ASM derivados de la “Evaluación de Procesos del programa Seguro Médico Siglo XXI, del ejercicio fiscal 2018”. Para la atención de estos ASM, se realizó la elaboración del “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”; la integración y validación de la MIR; la modificación del manual de procedimientos específicos para la recepción, revisión y visto bueno de la solicitud para suficiencia presupuestaria; la solicitud de mejoras al cuestionario de Contraloría Social del programa; y capacitación en materia de transparencia.

Con base en la evidencia presentada, no se puede observar la solvencia o avances de los ASM restantes. Por lo que se asume que aún no han sido solventados y se recomienda elaborar una ruta de trabajo para su atención a la brevedad.

Para mayores detalles ver el Anexo 7.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Cabe precisar que al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no le aplica el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”²⁴ vigente a nivel federal, por tratarse de una intervención pública a nivel estatal.

De los 17 ASM revisados (cinco de 2016, seis de 2017 y seis de 2018), únicamente de seis –pertenecientes a 2018- se presentó, con fecha del 29 de noviembre de 2019, el acta de atención de estos ASM derivados de la “Evaluación de Procesos del programa Seguro Médico Siglo XXI, del ejercicio fiscal 2018”.

Al respecto, se elaboró el documento denominado “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”; sin embargo, los elementos que contiene son insuficientes para considerarse un diagnóstico de política pública del programa debido a que carece de los siguientes elementos: definición de problema público, evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional y análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala. Por lo anterior, en las respuestas a las preguntas 1 y 2 se recomienda desarrollar los elementos faltantes del diagnóstico.

²⁴ CONEVAL, “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Existen recomendaciones que se tradujeron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y que no han sido atendidas, mismas que se mencionan a continuación:

- Se sugiere definir explícitamente la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud.
- Se sugiere elaborar una MIR que sintetice los principales procesos, objetivos e indicadores del REPSS.
- Definir claramente cuáles son los indicadores que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSS que presentan indicadores.
- Definir claramente cuáles son las metas que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSS que presentan metas. Es importante tener en cuenta que las metas se deben relacionar directamente con los indicadores definidos con base en los criterios señalados en la recomendación anterior.
- Seguir las sugerencias indicadas en la actualización de las recomendaciones de los ASM.

En el Anexo 9 se presenta con detalle el análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, en los últimos dos ejercicios fiscales ha sido objeto de las siguientes evaluaciones: 1) Evaluación Específica del Desempeño Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) 2017 y 2) Evaluación de Procesos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Seguro Médico Siglo XXI.

A partir de lo anterior y considerando los posibles cambios sustanciales que tenga el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala en 2020, derivado de que ahora lo operará el Instituto de Salud para el Bienestar, es fundamental establecer una agenda de evaluación externa para el corto plazo, misma que es la siguiente:²⁵

1.- Ejercicio fiscal 2020.- **Evaluación en materia de Diseño con un análisis de los procesos clave del Programa o mecanismo que lo sustituya.** En esta evaluación la finalidad es valorar el nuevo diseño del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, así como su situación respecto de los cambios en su operación.²⁶

2.- Ejercicio fiscal 2021.- **Evaluación cualitativa de resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.** En esta evaluación se espera que se valore a partir de técnicas cualitativas los resultados que el programa tiene con respecto a los apoyos que reciben las familias con niñas y niños menores de 5 años.

²⁵ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

²⁶ Un ejemplo de este tipo de evaluación es el siguiente: *Transparencia Presupuestaria*, “Evaluación de Diseño con trabajo de campo para el análisis de procesos del Programa Comedores Comunitarios 2015”, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2015/20u009p_cdi15.zip

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos. |

Característica a): El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, utiliza su indicador a nivel de Fin "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud" para recolectar información acerca de su contribución al Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2017-2021. **Característica b):** el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con una base de datos que integra el padrón de beneficiarios en la cual se tiene la información del tipo de atención médica y monto que se cubre por cada beneficiario a lo largo del tiempo. **Característica c):** el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala no recolecta información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios debido a que no lo requiere, puesto que el criterio de ingreso al Programa es que las familias sean beneficiarias del Seguro Popular, por tanto, se considera que se cumple con este atributo. **Característica d):** el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala no recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, puesto que su cobertura es universal, por lo que la única forma de que una niña o niño menor de 5 años sin derechohabencia en alguna institución de seguridad social no sea beneficiario del Programa es porque la familia ha decidido de forma voluntaria no incorporarse.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Característica a): la información que recolecta el Programa es oportuna debido a que está disponible en los tiempos requeridos, principalmente, para reportar el padrón de beneficiarios y los avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados. **Característica b):** la información es confiable debido a que se filtra por varios mecanismos de validación de forma previa a su reporte. **Característica c):** la información está sistematizada debido a que se encuentra disponible en un sistema informático y bases de datos. **Característica d):** la información recabada por el Programa permite reportar el cálculo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel de Actividad y Componente. **Característica e):** la información está actualizada debido a que la información disponible es la más reciente posible.

IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b) Especifica metas de cobertura anual.**
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No Aplica

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, debido a que está diseñado para contar con una cobertura universal de las niñas y niños menores de 5 años en Tlaxcala, que son su población potencial, no requiere contar con una estrategia de cobertura con las características solicitadas en esta pregunta, puesto que no presenta por causas de restricciones presupuestarias o de recursos humanos y materiales una imposibilidad de atender a toda su población potencial a diferencia de algunos otros programas de desarrollo social, en los cuales hay brechas importantes entre sus poblaciones potencial y objetivo debido a que de momento no es factible atender a todas las personas que presentan el problema público.

Cabe precisar que las poblaciones potencial y objetivo del Programa se cuantifican en 90,4754 y 72,380 niñas y niños menores de 5 años respectivamente debido a que al ser la inscripción a libre demanda, hay familias que cumplen con la condición de no derechohabencia en alguna institución de seguridad social, pero deciden no solicitar su afiliación al Programa.

No obstante, intervenciones públicas como el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que aspiran a ser universales, pero que por decisión una parte de la población potencial decide no participar, se considera que deberían contar con una estrategia que les permita acercarse a aquellas personas que son elegibles, pero no se inscriben y documentar cuáles son los motivos de su decisión, esto debido a que podría ser que haya condiciones internas del Programa que fomentan dicha situación.²⁷

²⁷ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, tiene como mecanismo para identificar a su población objetivo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, puesto que mediante ésta se puede identificar a las personas que no cuentan con seguridad social de alguna institución. Asimismo, para promover la afiliación al Programa en las Unidades de Atención Médica están los Gestores del Seguro Popular, los cuales brindan información a las personas que lo solicitan.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Para efectos del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, su población atendida está integrada por las niñas y niños menores de 5 años que cuentan con su póliza de afiliación y es muy importante, para efectos de cobertura, considerar que es un Programa universal que opera bajo libre demanda, por lo que hay población objetivo que cumple con los criterios de elegibilidad, pero no está interesada en participar.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------|----------------------|---------------|---------------|---|
| Población potencial | No Disponible | No Disponible | No Disponible | 90,475 |
| Población objetivo | 76,890 ²⁸ | 73,387 | 75,819 | 72,380 |
| Población atendida | 76,890 | 73,387 | 75,819 | 67,766 (niñas y niños con póliza de afiliación) |
| Total | 100% | 100% | 100% | 93.6% |

Fuente: Ficha de información de afiliación Comisión Nacional de Protección Social en Salud proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala.

Para los años 2016, 2017 y 2018 el Programa tuvo una cobertura del 100%, considerando la relación entre población objetivo y atendida (PA/PO) y para 2019 contó con una cobertura de 93.6% como consecuencia de que hay población que cumple con los criterios de elegibilidad, pero no tiene interés en afiliarse.

Los datos de cobertura correspondientes a 2019, refuerzan la necesidad de que en el corto plazo el Programa trabaje en una estrategia que les permita acercarse a aquellas personas que son elegibles, pero no se inscriben y documentar cuáles son los motivos de su decisión, esto debido a que podría ser que haya condiciones internas del Programa que fomentan dicha situación.²⁹

²⁸ Total de niños y niñas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud en Tlaxcala

²⁹ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

A partir de la información revisada se identificó que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, tiene el siguiente circuito operativo:

1.- Planeación y presupuestación: en este proceso se realiza la programación y presupuestación de los recursos financieros que requerirá el programa para operar en el ejercicio fiscal; asimismo, se definen los indicadores y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Plan Anual de Trabajo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala.

2.- Firma de convenios con las Unidades de Atención Médica: en este proceso se realiza la firma de convenios con las Unidades de Atención Médica en el Estado de Tlaxcala para la prestación de servicios de atención médica a las niñas y niños menores de 5 años que cuenten con una póliza del Programa. Asimismo, se instalan los Módulos de atención del Seguro Popular para la afiliación y reafiliación de los beneficiarios.

3.- Afiliación: en este proceso se realiza la incorporación al programa de las niñas y niños menores de 5 años que provienen de familias que no cuentan con seguridad social por parte de alguna institución.

4.- Gestión del Financiamiento: en este proceso se realiza la gestión del pago por atención a la demanda, el cual es en función de las niñas y niños menores de 5 años que cuentan con póliza del Programa y están adscritos a cada Unidad de Atención Médica. Asimismo, en este proceso se realiza el pago a las Unidades de Atención Médica que prestan los servicios de atención médica considerados en el Catálogo de cobertura.

Cabe precisar que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala se centra en la afiliación y financiamiento de los padecimientos considerados en el Catálogo de cobertura, por lo que en ningún momento genera o presta los servicios de atención médica de forma directa, por tanto, estos no se consideran en su circuito operativo.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de acuerdo con sus Reglas de Operación. Esto como consecuencia de que el Programa es de carácter universal, por lo que el 100% de las solicitudes de apoyo que cumplen con el criterio de elegibilidad de no derechohabiencia en alguna institución de seguridad social reciben su póliza de incorporación al Seguro Médico Siglo XXI. Respecto de las características de los solicitantes, el Programa solamente requiere que sean niñas y niños menores de 5 años y sin derechohabiencia en alguna institución de seguridad social, debido a que esta información se recaba se cumple con esta característica.

Finalmente, existe evidencia de que la información sistematizada se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, puesto que el sistema informático es utilizado por todos los actores que intervienen en la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se cuenta con los siguientes a cargo de la Subdirección de Afiliación y Operación: "2.1.1. Afiliación de Núcleos Familiares al Sistema de Protección Social en Salud", "2.1.2. Renovación de vigencia de derechos en el Sistema de Protección Social en Salud", "2.1.3. Orientación para la afiliación y renovación de vigencia de derechos Sistema de Protección Social en Salud" y "2.1.4. Afiliación colectiva de personas bajo tutela, guarda o custodia de instituciones de asistencia social, públicas o privadas u hospitales psiquiátricos".

Característica a): los cuatro procedimientos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala corresponden con las características de las familias con niñas y niños menores de 5 años. **Característica b):** existen formatos definidos que tiene que llenar la persona que desee incorporar a las niñas y niños menores de 5 años al Programa. **Característica c):** debido a que el manual de procedimientos está publicado en internet se considera que están disponibles para ser revisados por las personas externas a la operación del Programa. **Característica d):** los cuatro procedimientos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala están apegados a las especificaciones sobre la Mecánica Operativa definidas en las Reglas de Operación 2019 del programa a nivel federal.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto del mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se cuenta con el siguiente a cargo de la Subdirección de Afiliación y Operación: "2.1.5. Supervisión de Módulos de Afiliación y Orientación, Brigadas en el Estado".

Característica a): el procedimiento 2.1.5 es consistente con las características elegibilidad definidas las Reglas de Operación 2019 del Programa a nivel federal.

Característica b): en el marco del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala las instancias ejecutoras son las Unidades Médicas, pero el procedimiento es implementado por la "Subdirección de Afiliación y Operación" quien se encarga de que los Módulos de Afiliación realicen sus actividades de forma adecuada.

Característica c): la información de se registra en un sistema informático, por lo que se considera que está sistematizada. **Característica d):** la información del sistema informático no está disponible para el público en general, por lo que no está difundida.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto de los procedimientos para la selección de beneficiarios se cuenta con los siguientes a cargo de la Subdirección de Afiliación y Operación: "2.1.1. Afiliación de Núcleos Familiares al Sistema de Protección Social en Salud", "2.1.2. Renovación de vigencia de derechos en el Sistema de Protección Social en Salud" y "2.1.4. Afiliación colectiva de personas bajo tutela, guarda o custodia de instituciones de asistencia social, públicas o privadas u hospitales psiquiátricos".

Característica a): los tres procedimientos no cuentan con ambigüedad en su redacción e incluyen los criterios de elegibilidad. **Característica b):** los tres procedimientos son utilizados por los Módulos de Afiliación y Orientación ubicados en las Unidades Médicas, así como por las Brigadas que se realizan en Tlaxcala. **Característica c):** debido a que la información generada durante la afiliación se encuentra en un sistema informático se considera que está sistematizada. **Característica d):** debido a que el manual de procedimientos está publicado en internet se considera que están disponibles para ser revisados por las personas externas a la operación del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto del mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios se cuenta con el siguiente a cargo de la Subdirección de Afiliación y Operación: "2.1.6. Verificación de expedientes físicos de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud".

Característica a): el procedimiento 2.1.6 permite verificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa a nivel federal. **Característica b):** el procedimiento está estandarizado debido a que se aplica los actores involucrados en la operación. **Característica c):** debido a que la información de los expedientes está en un sistema informático se considera que el procedimiento 2.1.6 está sistematizado. **Característica d):** el procedimiento 2.1.6 es conocido por los operadores del programa debido a que considera su participación de forma directa.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto de los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se cuenta con el siguiente a cargo del Departamento de Atención a Beneficiarios y Calidad en la Atención Médica: "3.2.1. Orientación y autorización de servicios a los beneficiarios del SPSS", así como con el procedimiento "3.3.2. Identificación de casos susceptibles de financiamiento por el Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSSXI) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)" a cargo del Departamento de Cartera de Servicios.

Característica a): los procedimientos 3.2.1 y 3.3.2 están estandarizados debido a que son utilizados por las instancias ejecutoras. **Característica b):** debido a que la información de las niñas y niños menores de 5 años que reciben atención médica está en un sistema informático se considera que está sistematizada. **Característica c):** debido a que el manual de procedimientos está publicado en internet se considera que están disponibles para ser revisados por las personas externas a la operación del Programa. **Característica d):** los procedimientos 3.2.1 y 3.3.2 son consistentes con las especificaciones definidas en las Reglas de Operación del Programa a nivel federal.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Respecto del mecanismo para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a los beneficiarios se cuenta con el siguiente a cargo del Departamento de Cartera de Servicios: "3.3.4. Supervisión a establecimientos de atención médica que brindan atenciones a través de Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Sistema de Compensación Económica Interestatal".

Característica a): el procedimiento 3.3.4 permite verificar si los apoyos entregados son consistentes con los definidos en las Reglas de Operación del Programa a nivel federal. **Característica b):** el procedimiento 3.3.4 está estandarizado debido a que es utilizado por la instancia ejecutora que es el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala. **Característica c):** debido a que la información generada está en una plataforma informática se considera que está sistematizada. **Característica d):** el procedimiento 3.3.4 es conocido por los operadores del Programa debido a que considera su participación de forma directa.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No Aplica

El circuito operativo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala no considera entre sus tipos de apoyo la realización de obras o acciones adicionales al financiamiento de los servicios de atención médica (que representan sus apoyos, lo cual ya se valoró en la pregunta 32) a las niñas y niños menores de 5 años.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: No Aplica

Debido a que la pregunta 34 no le aplica al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala está pregunta tampoco le aplica. Se reitera el argumento de que no considera entre sus tipos de apoyo la realización de obras o acciones adicionales al financiamiento de los servicios de atención médica (que representan sus apoyos, lo cual ya se valoró en la pregunta 32) a las niñas y niños menores de 5 años.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

A partir de la información proporcionada para el desarrollo de la evaluación no se identificaron cambios sustantivos a las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal en los últimos tres años, ni tampoco a la normativa a nivel local.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con la "Evaluación de Procesos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Seguro Médico Siglo XXI"³⁰, el único problema que se identificó relacionado con la transferencia de recursos a las Unidades de Atención Médica es que no hay certeza sobre el flujo de los recursos para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, lo que disminuye los incentivos de los establecimientos para realizar la gestión requerida para obtener recursos del Programa.³¹

³⁰ *finanzastlax.gob.mx*, "Evaluación de Procesos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Seguro Médico Siglo XXI",
https://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae2019/18.%20SEGURO%20MEDICO%20SIGLO%20XXI/18.%20Inf_EProcesos_SMSXXI.pdf

³¹ *Ibíd*, página 83.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, identifica y cuantifica sus gastos de la siguiente manera:

Característica a): gastos de operación directos de los capítulos 2,000 y 4,000 ejercidos en 2019 por \$9,041,955.69 y \$8,180,791.94, respectivamente. **Característica b):** gastos de mantenimiento en capítulo 3,000 por \$5,555,805.62. **Característica c):** el Programa no incurre en gastos en capital de los capítulos 5,000 y 6,000. **Característica d):** el Programa no identifica y cuantifica sus gastos unitarios bajo el enfoque de Gastos Totales/población atendida.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, solamente cuenta con una fuente de financiamiento que son los recursos fiscales asignados al Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal, sectorizado al Ramo Administrativo 12. Salud, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual en 2019 equivalió a \$22,778,553.25 ejercidos.

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, apoya gran parte de su gestión en la aplicación informática denominada "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI", la cual es administrada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Característica a): el "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI" cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada.

Característica b): las variables del "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI" tienen establecidas sus fechas de actualización.

Característica c): debido a que el "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI" es una aplicación que permite monitorear toda la gestión del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, se considera que proporciona información al personal involucrado en cada proceso.

Característica d): debido a que el "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI" es una aplicación única se considera que se cumple con esta característica.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Con base en el reporte anual del Sistema Integral de Información Financiera del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, se observan resultados positivos en los cuatro indicadores (uno de Fin, uno de Propósito, uno de Componente y uno de Actividad) de la MIR 2019.

Los indicadores de Fin "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud", Propósito "Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo" y Actividad "Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI", registraron el 100% de avance en el cumplimiento de su meta programada, la cual corresponde a 13.70%, 70,474 menores de 5 años afiliados y 48 supervisiones realizadas a unidades hospitalarias, respectivamente. Respecto al indicador de Componente "Porcentaje de casos registrados PSMSXXI", presentó un avance del 90.7%, logrando 544 casos registrados en sistema, de los 600 casos programados.

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

Característica a): las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal son el documento normativo del programa en Tlaxcala y debido a que están publicadas en internet (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551353&fecha=27/02/2019) se considera que se cumple con esta característica. **Característica b):** los resultados del avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados están actualizados y son públicos (http://seguropopularlax.gob.mx/t_indicadores.php), por tanto, se cumple con esta característica. **Característica c):** el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un manual de procedimientos, entre los cuales se ubican los relacionados con el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala y encuentra el "1.2.5 Recepción, atención y seguimiento a las Solicitudes de Información", mismo que es acorde con la normativa aplicable. **Característica d):** el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con mecanismos de Contraloría Social mediante los cuales se fomenta la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión.

IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, aplica un instrumento denominado "Encuesta de Satisfacción del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI", la cual está integrada por 13 reactivos.

Característica a): los reactivos de la encuesta no inducen a las respuestas. **Características b):** las preguntas son aplicadas a los padres o tutores de las niñas y niños menores de 5 años que reciben la atención médica, por lo que se cumple con esta característica. **Característica c):** no se proporcionó información sobre el universo de observaciones y tipo de muestreo realizado en la aplicación de la encuesta, por lo que no es posible valorar si los resultados que se obtienen son representativos.

IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Característica a): el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, documenta sus resultados con indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel de Fin y Propósito, los cuales son los siguientes: “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud” y “Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo”.

Característica b): entre la información proporcionada no se identificó que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala documente sus resultados con “hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto”; es decir, con evaluaciones de resultados cuantitativas que permitan identificar en qué medida se está cumpliendo con el objetivo a nivel Propósito planteado por el Programa y en qué medida se contribuye a lograr el objetivo a nivel Fin.

Características c) y d): el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala documenta sus resultados mediante hallazgos de evaluaciones de impacto, esto debido a que se cuenta con la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”,³² realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018 a la intervención a nivel federal, en la cual se demuestra que el gasto de bolsillo respecto a temas de salud, se reduce un 10%, como resultado del Programa.

³² *Secretaría de Salud*, “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”, http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2018/S201_2018_Complementaria.pdf

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

Con base en el reporte anual del Sistema Integral de Información Financiera del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, se presentan resultados positivos respecto a los indicadores de Fin "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud" y Propósito "Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo"; los cuales demuestran un avance del 100% de sus metas programadas, que corresponden al 13.70% de población con Carencia por Acceso a los Servicios de Salud y 70,474 menores de 5 años afiliados, respectivamente.

Los resultados positivos a nivel de Propósito en términos de cobertura del programa, conllevan a que una mayor cantidad de menores de 5 años, que no son derechohabientes de alguna institución de salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de atención médica y preventiva; esto aporta al logro del Fin, que tiene como objetivo el "Contribuir a la disminución de la carencia en el acceso a los servicios de salud, mediante la afiliación y reafiliación de la población al sistema de protección social en salud".

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No

Como se refirió en la respuesta a la pregunta 44, el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no documenta sus resultados con "hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto"; es decir, no se cuenta con algún tipo de evaluación cuantitativa que permita identificar en qué medida se está logrando el Propósito y se contribuye a alcanzar el Fin.

Cabe señalar que, como consecuencia de lo identificado en el párrafo anterior, en la respuesta a la pregunta 20 se recomienda realizar en el ejercicio fiscal 2021 una "Evaluación cualitativa de resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala", esto debido a que difícilmente se dispondrá del presupuesto suficiente para realizar una evaluación de tipo cuantitativo, ya que la Secretaría de Salud Federal en el presupuesto que le asigna al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala no considera una parte para realizar ejercicios de evaluación externa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar hallazgos cuantitativos relacionados con su Fin y Propósito.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas. |

Si bien el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta alguna evaluación de impacto, sí cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, la cual es la "Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad",³³ realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018 a la intervención a nivel federal.

Característica I): la evaluación de impacto se realizó con base en un modelo de Regresión Discontinua en el cual se asignaron grupos de tratamiento y control en función de un punto de corte dado por las niñas y niños nacidos antes de diciembre de 2006 y los nacidos después, puesto que el programa comenzó su implementación en 2007, por tanto, se cumple con esta característica. **Característica II):** la metodología aplicada en la evaluación es apropiada debido a que en la generación del punto de corte no se indujo ningún sesgo ya que los grupos de control y tratamiento se seleccionaron con base en la fecha de inicio del programa. Asimismo, se aplicó un modelo de Diferencias en Diferencias para buscar estimaciones más precisas. **Característica III):** en la evaluación se comparan mediciones para los grupos de control y tratamiento de 2006 y 2009, mismas que representan dos mediciones. **Característica IV):** debido a que se trata muestras aleatorias para conformar los grupos

³³ *Secretaría de Salud*, "Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad", http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2018/S201_2018_Complementaria.pdf

de control y tratamiento y los tamaños de muestra consideran a las niñas y niños antes y después del punto de corte, se considera que con ello se garantiza la representatividad de los resultados. Aunque cabe señalar que por la naturaleza misma del modelo de Regresión Discontinua los resultados van perdiendo precisión en la medida que las observaciones se alejan del punto de corte.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Los resultados más relevantes obtenidos en la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”,³⁴ son los siguientes:

Se demostró que el gasto de bolsillo respecto a temas de salud se reduce un 10%, lo que implica su efectiva implementación en generar una mayor protección financiera a los hogares elegibles en materia de gastos de salud. Específicamente, se identificó que se redujo en 9% el gasto de salud en atención ambulatoria y en 40% el gasto de salud en atención hospitalaria.

Asimismo, los resultados mostraron que la implementación del Programa generó una caída de 5.3% en la tasa de mortalidad infantil por causas cubiertas el catálogo de enfermedades respecto a la tasa de mortalidad por estas mismas causas en años previos a su implementación

Finalmente, los resultados en términos de morbilidad indican que los niños beneficiarios del Programa, comparados con los no beneficiarios, tienen 61% mayor probabilidad de tener mejor salud y 39% menor probabilidad de haber padecido gripe o diarrea.

³⁴ *Secretaría de Salud*, “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”, http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2018/S201_2018_Complementaria.pdf

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No Aplica.

Debido a que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta alguna evaluación de impacto sobre su intervención en la Entidad Federativa esta pregunta se valora como “No aplica”, esto como consecuencia de que no hay elementos a valorar.

Considerando que es deseable que las intervenciones públicas cuenten con evidencia de sus impactos generados en su población atendida, se recomienda que a partir de los cambios sustanciales que se realicen al Programa para 2020, se elabore un análisis de factibilidad de evaluación de impacto de la intervención en Tlaxcala,³⁵ esto con la finalidad de identificar si es factible técnicamente la realización de una evaluación tan rigurosa, sobre todo considerando que la intervención es de carácter universal, lo que puede dificultar seriamente la conformación de grupos de tratamiento y control o comparación.³⁶

Asimismo, es importante precisar que la Secretaría de Salud Federal en el presupuesto que le asigna al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala no considera una parte para realizar ejercicios de evaluación externa, por lo que una evaluación de impacto rigurosa, aunque sea técnicamente factible de implementarse, difícilmente se podría costear debido a que este tipo de evaluaciones se caracterizan por tener un costo elevado.

³⁵ Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender esta recomendación es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala.

³⁶ Como referencia puede consultarse el “Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto” emitido por el CONEVAL y que está disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Debido a que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta alguna evaluación de impacto sobre su intervención en la Entidad Federativa esta pregunta se valora como “No aplica”, esto como consecuencia de que no hay elementos a valorar.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Debido a que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala ha dejado de operar, quien debiese de atender las recomendaciones planteadas en este apartado es la nueva institución que quede a cargo del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala a partir de 2020.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|---|-----------------------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño | El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con un documento denominado "Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala", el cual contiene, entre otros, un apartado en el que se definen y cuantifican sus poblaciones potencial y objetivo | 2 y 7 | |
| Planeación y Orientación a Resultados | El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, recolecta información para monitorear su desempeño | 22 | |
| Operación | El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, apoya | 40 | |

| | | | |
|-------------------------------------|--|-------|--|
| | gran parte de su gestión en la aplicación informática denominada "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI", la cual es administrada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. | | |
| Percepción de la Población Atendida | El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, aplica un instrumento denominado "Encuesta de Satisfacción del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y Seguro Médico Siglo XXI", la cual está integrada por 13 reactivos. | 43 | |
| Medición de Resultados | El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala documenta sus resultados a nivel de Propósito y Fin con evaluaciones de impacto de intervenciones similares. | 44 | |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño | El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala para efectos de esta evaluación proporcionó el documento denominado "Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala"; sin embargo, entre sus contenidos no cuenta con una definición del problema público en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML) | 1 y 2 | Elaborar un diagnóstico de política pública para el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que contenga, al menos, los siguientes elementos: definición de problema público (en su caso considerando diferencias entre hombres y mujeres), evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida, justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los |

| | | | |
|---------------|--|----------|---|
| | | | <p>documentos rectores de la planeación estatal y nacional, análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala y la definición del plazo para su revisión y actualización. Para ello se sugiere consultar los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”. También se sugiere retomar aquellos elementos que sean de utilidad del documento denominado “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”.</p> |
| <p>Diseño</p> | <p>El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta su tipo de intervención, que es consistente con el contenido del “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala” (aunque no está integrada en sus contenidos) y contiene evidencia de los efectos positivos generados en la población objetivo.</p> | <p>3</p> | <p>Con la finalidad de robustecer el diagnóstico que se elabore, en el marco de la atención a las recomendaciones de las preguntas 1 y 2, se recomienda incorporar entre los contenidos la justificación empírica de la intervención contenida en la “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”.</p> |

| | | | |
|--------------------------|---|----|--|
| Diseño | Considerando que el Programa está diseñado para contar con una cobertura universal sus definiciones de población potencial y objetivo debiesen ser las mismas. | 7 | Incorporar en la elaboración del diagnóstico recomendado en la respuesta a la pregunta 1, definiciones iguales de población potencial y objetivo debido a que la intervención aspira a ser de cobertura universal. |
| Diseño | En el Estado de Tlaxcala no se cuenta con algún documento normativo en el que se indique la forma en que debe de realizarse la vinculación entre el documento normativo de un programa presupuestario y el resumen narrativo de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). | 10 | Con la finalidad de fortalecer la vinculación y congruencia entre los documentos normativos de los programas presupuestarios y sus MIR en el Estado de Tlaxcala, se recomienda que la o las instancias normativas en la materia emitan un documento o guía análoga a los "Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios" que se tienen para los programas presupuestarios a nivel federal. |
| Cobertura y Focalización | Intervenciones públicas como el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala que aspiran a ser universales, pero que por decisión una parte de la población potencial decide no participar, se considera que deberían contar con una estrategia que les permita acercarse a aquellas personas que son elegibles, pero no se inscriben y documentar cuáles son los motivos de su decisión, esto debido a que podría ser que haya condiciones internas del Programa que fomentan dicha situación. | 23 | Elaborar una estrategia que les permita a los operadores del Programa acercarse a aquellas personas que son elegibles, pero no se inscriben y documentar cuáles son los motivos de su decisión, esto debido a que podría ser que haya condiciones internas del Programa que fomentan dicha situación. |

| | | | |
|--|---|-----------|--|
| <p>Planeación y Orientación a Resultados</p> | <p>Entre la información proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, quien opera el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, no se identificó un Plan Estratégico del Programa que tenga, al menos, las siguientes características: sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; contemple el mediano y/o largo plazo; establezca los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa; y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</p> | <p>14</p> | <p>Se recomienda que en el marco de los cambios que tendrá el Programa Seguro Médico Siglo XXI en el ejercicio fiscal 2020 se elabore un Plan Estratégico.</p> |
| <p>Planeación y Orientación a Resultados</p> | <p>No obstante que el Programa Anual de Trabajo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cumple con todas las características valoradas.</p> | <p>15</p> | <p>Se recomienda que en sus próximas versiones se diferencien claramente las acciones, objetivos y metas para cada fuente de financiamiento. De tal forma, que pudiese analizarse de forma independiente el Programa Anual de Trabajo de cada una.</p> |
| <p>Planeación y Orientación a Resultados</p> | <p>El Programa no cuenta con una información sobre sus resultados en la población atendida.</p> | <p>20</p> | <p>Establecer una agenda de evaluación externa para el corto plazo, misma que es la siguiente:</p> <p>1.- Ejercicio fiscal 2020.- Evaluación en materia de Diseño con un análisis de los procesos clave del Programa o mecanismo que lo sustituya. En esta evaluación la finalidad es valorar el nuevo diseño, así como su situación</p> |

| | | | |
|------------------------|--|----|---|
| | | | <p>respecto de los cambios en su operación.</p> <p>2.- Ejercicio fiscal 2021.- Evaluación cualitativa de resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. En esta evaluación se espera que se valore a partir de técnicas cualitativas los resultados que el Programa tiene con respecto a los apoyos que reciben las familias con niñas y niños menores de 5 años.</p> |
| Medición de Resultados | Considerando que es deseable que las intervenciones públicas cuenten con evidencia de sus impactos generados en su población atendida. | 50 | Se recomienda que a partir de los cambios sustanciales que se realicen al Programa para 2020, se elabore un análisis de factibilidad de evaluación de impacto de la intervención en Tlaxcala, esto con la finalidad de identificar si es factible técnicamente la realización de una evaluación tan rigurosa. |

VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta alguna Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados realizada de forma previa.

CONCLUSIONES

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con un documento denominado *"Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala"*, sin embargo, entre sus contenidos no cuenta con una definición del problema público del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. Se cuenta con una definición del problema público del Programa en un documento denominado *"Árbol del Problema"*, elaborado en el marco del Ante proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2019, en cual se define como el problema público que se atiende mediante la intervención al siguiente: *"Falta de promoción y financiamiento mediante el Programa Seguro Médico Siglo XXI para atender a los menores de 5 años que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social en Estado de Tlaxcala"*, sin embargo, la redacción de este, no contiene la sintaxis sugerida por la Metodología de Marco Lógico.

El Programa cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta su tipo de intervención, la cual es consistente con el contenido del *"Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala"* (aunque no está integrada en sus contenidos) y contiene evidencia de los efectos positivos generados en la población objetivo. Esta justificación está contenida en la *"Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad"*, realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Programa se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mediante el Eje General 2 *"Política Social"*, a través de los principios de *"Salud para toda la población"* e *"Instituto Nacional de Salud para el Bienestar"*; asimismo, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Tlaxcala mediante el Objetivo 2.16. *"Consolidar el Acceso Universal a la Protección de la Salud"*.

En el *"Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala"*, se definen y cuantifican sus poblaciones potencial y objetivo, las cuales cuentan con Unidad de Medida, que es *"niñas y niños menores de 5 años"*; se cuantifican en 90,475 y 72,380 niñas y niños menores de 5 años respectivamente; cuentan con metodología y fuentes de información para su cuantificación las cuales son las *"Proyecciones de Población a nivel Estatal"* del Consejo Nacional de Población y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI y como consecuencia de que las fuentes de información se actualizan de forma anual, se define con la misma periodicidad el plazo para su revisión y actualización.

El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual contiene los elementos definidos en las ROP 2019, el padrón de beneficiarios incluye el tipo de tratamiento realizado a las y los pacientes, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Entre la información proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no se identificó un plan estratégico del Programa que tenga, al menos, las siguientes características: sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; contemple el mediano y/o largo plazo; establezca los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa; y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Por lo anterior, se recomienda que, en el marco de los cambios que tendrá el Programa Seguro Médico Siglo XXI en el ejercicio fiscal 2020, se elabore un plan estratégico en el que se defina la estrategia de cobertura del programa, así como los resultados que se buscan alcanzar en Tlaxcala en el corto y mediano plazo.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, cuenta con un Programa Anual de Trabajo en el que se realiza la planeación del Programa, el cual es considerado en el Manual de Procedimientos para su elaboración y seguimiento. El Programa Anual de Trabajo es un documento oficial, por lo que se considera que es conocido por los responsables de los principales procesos y se actualiza cada año, por lo que se considera que las metas se revisan y actualizan.

De los 17 Aspectos Susceptibles de Mejora revisados, el Programa ha presentado evidencia comprobatoria para la atención únicamente a seis, mismos que derivaron de la "Evaluación de Procesos del programa Seguro Médico Siglo XXI, del ejercicio fiscal 2018".

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala cuenta con un Manual de Procedimientos donde se especifica los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se establece los procedimientos para la selección de beneficiarios y se establece los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

El Programa, identifica y cuantifica sus gastos de la siguiente manera: gastos de operación directos de los capítulos 2,000 y 4,000 ejercidos en 2019 por \$9,041,955.69 y \$8,180,791.94, respectivamente; gastos de mantenimiento en capítulo 3,000 por \$5,555,805.62; el programa no incurre en gastos en capital de los capítulos 5,000 y 6,000;

y no identifica y cuantifica sus gastos unitarios bajo el enfoque de Gastos Totales/población atendida.

El Programa solamente cuenta con una fuente de financiamiento que son los recursos fiscales asignados al Programa Seguro Médico Siglo XXI a nivel federal, sectorizado al Ramo Administrativo 12. Salud, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual en 2019 equivalió a \$22,778,553.25 ejercidos.

El Programa apoya gran parte de su gestión en la aplicación informática denominada "Sistema del Seguro Médico Siglo XXI", la cual es administrada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (a partir de 2020 Instituto de Salud para el Bienestar). Este Sistema cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada; las variables del sistema tienen establecidas sus fechas de actualización; es una aplicación que proporciona información al personal involucrado en cada proceso; y es una aplicación única, por lo que se considera que no existe discrepancia entre la información con otros sistemas.

Con base en el reporte anual del Sistema Integral de Información Financiera del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, se observan resultados positivos en los cuatro indicadores (uno de Fin, uno de Propósito, uno de Componente y uno de Actividad) de la MIR 2019. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividad registraron el 100% de avance en el cumplimiento de su meta programada; el indicador de Componente "presentó un avance del 90.7%".

Los resultados a nivel Fin y Propósito se documentan con los indicadores de la MIR y mediante hallazgos de evaluaciones de impacto, esto debido a que, si bien el Programa no cuenta con una evaluación de impacto sobre su intervención en la Entidad Federativa, se cuenta con la "Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad", realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2018 a la intervención a nivel federal. El Programa no documenta sus resultados con "hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto".

La valoración cuantitativa promedio obtenida por el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala es de 3.16 de 4, misma que se considera aceptable, tomando en cuenta que en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se valora la existencia de diversos documentos y elementos que los operadores del Programa desconocían que debían preparar, puesto que la normativa no lo define y tampoco hay guías o manuales para su realización, como son, por ejemplo, el Plan Estratégico del Programa y la realización de una evaluación de resultados cuantitativa o de impacto en Tlaxcala.

Valoración final del programa

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Programa: | Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala |
| Modalidad: | S.- Sujeto a Reglas de Operación |
| Dependencia/Entidad: | Secretaría de Salud de Tlaxcala |
| Unidad Responsable: | Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados |
| Año de la Evaluación: | 2020 |

| Tema | Nivel | Justificación |
|--|-----------------------------------|--|
| Diseño | $[(4+3+3+3+4+4+4+4)/9]= 3.6$ | El Programa cuenta con un documento de diagnóstico de política pública, aunque éste presenta algunas áreas de mejora. |
| Planeación y Orientación a Resultados | $[(0+4+4+1+4+4)/6]= 2.8$ | El Programa no cuenta con un Plan Estratégico y ha avanzado poco en la atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes. |
| Cobertura y Focalización | No Aplica | Este tema solamente considera una pregunta cuantitativa, la cual no le aplica al Programa. |
| Operación | $[(4+4+3+4+4+4+4+3+4+4)/10]= 3.8$ | El Programa cuenta con gran solidez en la documentación de su gestión operativa. |
| Percepción de la Población Atendida | $[(3)/1]= 3$ | El Programa cuenta con un instrumento para medir la Percepción de su Población Atendida. |
| Resultados | $[(4+0+4)/3]= 2.6$ | El Programa no cuenta con una evaluación de impacto de su intervención en Tlaxcala ni tampoco cuenta con una evaluación cuantitativa de resultados que cumpla con las características que se valoran en las preguntas correspondientes. |
| Valoración Final | 3.16 | El Programa presenta áreas de mejora en su diagnóstico de diseño de política pública y en su medición de resultados, esto debido a que no cuenta con una evaluación de impacto de su intervención en Tlaxcala ni tampoco cuenta con una evaluación cuantitativa de resultados que cumpla con las características que se valoran en las preguntas correspondientes. |

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total

BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL, “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

CONEVAL, “Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Correspondientes”, https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/2246.pdf

CONEVAL, “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

CONEVAL, “Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

finanzastlax.gob.mx, “Evaluación de Procesos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Seguro Médico Siglo XXI”, https://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae2019/18.%20SEGURO%20MEDICO%20SIGLO%20XXI/18.%20Inf_EProcesos_SMSXXI.pdf

finanzastlax.gob.mx, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados 2020”, https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/pdf/TdR_EConsistencia%20y%20Resultados2020.pdf

finanzastlax.gob.mx, “Programa Anual de Evaluación 2020, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2019”, https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/pae_2020/PAE_2020_PERIODICO.pdf

ONU, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

Secretaría de Salud, “Evaluación del impacto del Seguro Médico Siglo XXI: Efectos sobre gasto de bolsillo, egresos hospitalarios, mortalidad, antropometría y morbilidad”,

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/descargas/ep_2018/S201_2018_Complementaria.pdf

Secretaría de Salud, “Programa Sectorial de Salud 2019-2024”, http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAM_SECTORIAL_DE_SALUD_2019_2024.pdf

Tlaxcala.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021”, <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>

Transparencia Presupuestaria, “Evaluación de Diseño con trabajo de campo para el análisis de procesos del Programa Comedores Comunitarios 2015”, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2015/20u009pcdi15.zip>

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

| Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Seguro Médico Siglo XXI Ejercicio fiscal 2019 | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | Empresarial Consultores, S. C. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Mtro. Fernando Román Márquez Colín |
| Nombre de los principales colaboradores | Yadira Aydeé Díaz Hernández |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Martha Aguilar Torrentera |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación directa |
| Costo total de la evaluación | \$255,200.00 con el impuesto al valor agregado |
| Fuente de financiamiento | Recursos presupuestarios estatales |

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

En el “diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el estado de Tlaxcala, programa Seguro Médico Siglo XXI 2019”, se estipula que la población potencial y objetivo están alineados a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, las cuales definen a estas como:

Población potencial: corresponde a la comunicada por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) que considera a las niñas y niños menores de cinco años de edad, proyectados conforme a la metodología que ésta determine, y que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social o que no cuentan con algún otro mecanismo de previsión social en salud.

Población objetivo: corresponderá al 80% de la población potencial, considerando que se trata de un aseguramiento voluntario.

Para la cuantificación de la población potencial y objetivo, se considera la comunicada por la DGIS para 2018. En esta se estima como población potencial a **90,475** menores de 5 años sin seguridad social, y como población objetivo a **72,380** menores de 5 años. Entendido que el cálculo para la obtención de la población objetivo se realiza conforme a lo siguiente: $(\text{población potencial} \times 80) / 100$; en donde el 80 corresponde al porcentaje de la población potencial que se considera para la obtención de la población objetivo.

| | |
|---------------------|---|
| Población potencial | 90,475 menores de 5 años sin seguridad social. |
| Población objetivo | $(90,475 \times 80) / 100 = \mathbf{72,380}$ menores de 5 años. |
| Población atendida | 67,766 menores de 5 años afiliados al SPSS al cierre del 2018. |

El cálculo de la cobertura del programa SMSXXI se realiza conforme a lo siguiente:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Porcentaje de cobertura del PSMSXXI | $(67,766 / 72,380) \times 100 = \mathbf{94\%}$ |
|-------------------------------------|--|

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

El procedimiento para la actualización del padrón de beneficiarios se encuentra en el “Manual de Procedimientos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala”. Es importante mencionar que, quien realiza el empadronamiento de las familias beneficiarias es el programa Seguro Popular, ya que este es un requisito previo para que las niñas y niños puedan acceder a los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala. La actualización se lleva a cabo a través de 1. Incidencias en el Sistema de Administración del Padrón; 2. Validación de los registros del Padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud; 3. Resguardo del Padrón de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

1. Incidencias en el Sistema de Administración del Padrón:

Se debe mantener actualizada la información en el padrón de beneficiarios y en la póliza de acuerdo con las solicitudes y manifestaciones del titular o beneficiarios con la finalidad de dar continuidad en el acceso a los servicios de salud cubiertos por el Seguro Popular. Las incidencias por las que se debe actualizar los datos son las siguientes: cambio de domicilio, alta de nuevos integrantes, baja de integrantes, alta de estudiantes, cambio de titular e incorporación a colectividad.

| Responsable | Actividad |
|--------------------|--|
| Solicitante | Se presenta en el MAO que le corresponda solicitando modificar datos de su Póliza de afiliación. |
| Personal del MAO | Requiere al solicitante su Póliza de afiliación, detecta el (los) dato(s) a modificar en el SAP solicita el (los) documento(s) comprobatorio(s). |
| Solicitante | Presenta original del (de los) documento(s) comprobatorio(s). |
| Personal del MAO | Recibe documento(s) comprobatorio(s) y realiza las correcciones en el SAP. |
| Personal del MAO | Imprime y entrega la Póliza de afiliación actualizada. |
| Solicitante | Recibe la Póliza de afiliación actualizada, firma acuse de recibido y devuelve. |

| Responsable | Actividad |
|--------------------|---|
| Personal del MAO | Realiza la digitalización del acuse y del (de los) documento(s) comprobatorio(s) original(es), conforme a las actividades 26 a 28 del Procedimiento de afiliación de núcleos familiares al Sistema de Protección Social en Salud. |
| Personal del MAO | Integra al expediente familiar el acuse de la Póliza de afiliación y, en su caso, la(s) copia(s) simple(s) del (de los) documento(s) probatorio(s) |

2. Validación de los registros del Padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud:

Los registros de las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud deben cumplir con los criterios de validación emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para efecto de reconocimiento y subsidio para la entidad, cuya finalidad será la de contar con un Padrón de Beneficiarios integro, confiable y actualizado.

| Responsable | Actividad |
|--------------------|--|
| DPAP | Envía a los REPSS el oficio calendario de actividades de validación de las bases de datos de los padrones estatales. |
| REPSS | Recibe el calendario y realiza la validación del Padrón estatal con base en la herramienta integrada al SAP, previo a su envío. |
| DPAP | Habilita la herramienta de integración para que los responsables del DAP de los REPSS realicen el envío de la(s) base(s) de datos. |
| REPSS | Envía a la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, la base de datos estatal para validación. |
| DPAP | Recibe base de datos y deshabilita la herramienta de integración, conforme el calendario de actividades, para realizar el corte mensual. |
| DPAP | Revisa las bases de datos enviadas por los REPSS y realiza sincronización con la base de datos central. |

| Responsable | Actividad |
|-------------|---|
| DPAP | Realiza conteo de la información integrada en la base de datos central y registra resultados y envía a los REPSS los archivos del resultado de la validación; registros correctos e incorrectos para su revisión. |
| REPSS | Recibe resultado de validación, revisa la aplicación de los criterios establecidos y, de ser el caso, solicita la aclaración correspondiente anexando los documentos soporte que haya lugar. En caso contrario, corrige archivos no validados, confrontando los registros contra la información contenida en el expediente de afiliación y realiza las modificaciones en la base de datos del padrón estatal de beneficiarios, para su envío en el mes siguiente al corte de información mensual. El REPSS contará con 2 días para hacer las aclaraciones que haya lugar, concluido el plazo, se considerará que están de acuerdo con los resultados. |
| DPAP | Concluido el periodo de revisión estatal realiza las correcciones de información procedente y envía archivos de texto plano con el cierre oficial a las entidades. |
| REPSS | Recibe archivo de cierre oficial y genera respaldo del mismo. |

3. Resguardo del Padrón de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud:

Se debe contar con un respaldo de la información que integra el Padrón de Beneficiarios en la Entidad bajo la política de confidencialidad en los términos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales.

El departamento de Administración del Padrón es el que aplica los Lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que se emiten para que los Regímenes Estatales de protección Social en Salud resguarden la información del padrón de afiliados. Este realiza respaldos diarios del Padrón de Beneficiarios y resguarda los datos en el Servicio Estatal del Padrón. Guarda los respaldos en un dispositivo de almacenamiento externo y procede a su resguardo.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

| OBJETIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA | MÉTODO DE CÁLCULO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|--|---------------------------------------|---|---|---|
| FIN | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | Estratégico/ Eficacia/ Anual | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/tlaxcala/paginas/principal.aspx | La población protege su economía familiar con su póliza de afiliación al sistema de protección social en salud. |
| PROPOSITO | Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo | De gestión/ Eficiencia/ Anual | (total de menores de 5 años afiliados/total de población objetivo) *100 | https://www.seguropopular.tlax.gob.mx/fichas_afiliacion.php | Instituciones que ofrecen el mismo tipo de seguridad social en salud incrementen derechohabientes. |
| COMPONENTE | Porcentaje de casos registrados PSMSXXI | De gestión/ Eficiencia/ Anual | (Casos registrados en sistema/Casos identificados) *100 | Reporte nominal de casos validados en el sistema SMSXXI | Contratación y presencia del personal responsable de la cartera de SMSXXI. Contratación y presencia del gestor de seguro popular fijo en las unidades de atención médica hospitalaria. Atención de pacientes con enfermedades cubiertas por SMSXXI. Disponibilidad de insumos y equipo para gestión de trámites y reporte de supervisión: equipo de cómputo fijo y portátil, tablet, impresoras, escáner e internet, línea telefónica, consumibles para impresión, material de papelería. |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI | De gestión/ Eficiencia/ Anual | (Número de supervisiones realizadas a unidades hospitalarias que registran casos para el PSMSXXI/Número de supervisiones programadas a unidades hospitalarias que registran casos para el PSMSXXI) *100 | Informe de revisión de expedientes de cada unidad hospitalaria | Contratación y presencia del personal responsable de la cartera de SMSXXI. Contratación y presencia del gestor de seguro popular fijo en las unidades de atención médica hospitalaria. Vehículos en buen estado y con combustible, disponibles desde las 8:00 horas. Presencia y apoyo del personal adscrito de la unidad hospitalaria a supervisar. Atención de pacientes con enfermedades cubiertas por SMSXXI. |

ANEXO 4. INDICADORES

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Descendente |
| Propósito | Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo | (Total de menores de 5 años afiliados/Total de población objetivo) *100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Ascendente |
| Componente | Porcentaje de casos registrados PSMSXXI | (Casos registrados en sistema/Casos identificados) *100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Ascendente |
| Actividad | Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI | (Número de supervisiones realizadas a unidades hospitalarias que registran casos para el PSMSXXI/Número de supervisiones programadas a unidades hospitalarias que registran casos para el PSMSXXI) *100 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Ascendente |

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

95

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|-------|------------------|--|-----------------------------------|---|----------|---|---|
| FIN | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | 13.70 | Sí | Para tener congruencia con el nombre del indicador y el método de cálculo la unidad de medida debería de ser porcentaje. | No | La programada tiene un valor superior al de la Línea Base de 2016 que es de 12.5. | Sí | Con el avance que se observa en el cuarto trimestre, se demuestra como meta factible, ya que se logró el 100% de la meta programada. | Definir una meta retadora con un valor inferior al de la Línea Base |
| PROPÓSITO | Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo | 100% | Sí | Sin observaciones. | Sí | La meta es consistente con el objetivo de financiar la atención a los menores de 5 años no derechohabientes de instituciones de seguridad social. | Sí | Con el avance que se observa en el cuarto trimestre, se demuestra como meta factible, ya que se logró el 100% de la meta programada. | No se realiza propuesta de mejora |
| COMPONENTE | Porcentaje de casos registrados PSMSXXI | 100% | Sí | Sin observaciones. | Sí | La meta es consistente con el objetivo de registrar en el sistema informático del programa, los casos susceptibles de financiamiento. | No | Con el avance que se observa en el cuarto trimestre, se demuestra como meta no factible, ya que se encontró 9.3%.por debajo de la meta programada | No se realiza propuesta de mejora |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI | 100% | Sí | Sin observaciones. | Sí | La meta es consistente con el objetivo de supervisar la integración de los expedientes clínicos en unidades hospitalarias que registran casos para el financiamiento a través del programa. | Sí | Con el avance que se observa en el cuarto trimestre, se demuestra como meta factible, ya que se logró el 100% de la meta programada. | No se realiza propuesta de mejora |

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

96

| Nombre del Programa | Modalidad y clave | Dependencia/Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|------------------------|-------------------|--|---|---|-------------------------------|----------------------|---|-------------------------------------|---|--|
| Seguro Popular | U005 | Secretaría de Salud. Gobierno Federal. | La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad | Familias mexicanas en los seis primeros deciles de la distribución del ingreso que no sean derechohabientes de la seguridad social y residan en localidades semi urbanas y urbanas. | Subsidio en materia de salud. | Nacional. | Avance de indicadores de programas federales-SHCP | | Sí | El programa otorga subsidio en salud a familias no derechohabientes de la seguridad social. |
| Programa de vacunación | E036 | Secretaría de Salud. Gobierno Federal. | Mantener la erradicación de la poliomielititis por el polio virus silvestre, así como la eliminación del sarampión, la rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita (SRC), del tétanos neonatal, y el | Población de 0, 1, 2, 3 y 4 años de edad, así como de 6 años de edad, niñas de 5º grado de primaria y las no escolarizadas de 11 años de edad, embarazadas, población de 60 años y más, así como la población | Vacunas gratuitas | Nacional. | Avance de indicadores de programas federales-SHCP | | Sí | El programa proporciona campañas de vacunación gratuitas a fin de prevención de enfermedades y protección y promoción de la salud. |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| Nombre del Programa | Modalidad y clave | Dependencia/Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|---------------------------------------|-------------------|---|--|---|---------------------|----------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| | | | control epidemiológico de la difteria y tosferina en la población objetivo del programa y como problema de salud pública. | susceptible de 5 a 59 años de edad no derechohabiente a quienes se les aplicará uno o más biológicos para iniciar y/o completar esquemas de vacunación de acuerdo a la edad, en un periodo de tiempo. | | | | | | |
| Programa Atención a la Salud del Niño | N/A | Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala. | Promover y fomentar un modelo integral para el cuidado de la salud. Bajo dicho programa, se realiza la Semana Estatal de Salud del Niño y además de la promoción y difusión de medidas preventivas de enfermedades prevenibles por vacunación, respiratorias y diarreas. | Niñas, niños y adolescentes. | Servicios de salud. | Estatal | Inventario de programas estatales CONEVAL 2016 | | Sí | El programa otorga de atención, promoción y difusión de medidas preventivas en materia de salud a niñas, niños y adolescentes. |

**ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO**

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|---|--|--|--------------------------|------------------|---|--|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| 1 | Estadísticas del padrón, clasificación de información para una mejor planeación de servicios. | Campañas permanentes de promoción y difusión en medios masivos de comunicación, prensa escrita y publicación en la página WEB del régimen estatal. - Vinculación con las autoridades municipales para promoción y difusión de los beneficios del sistema. | Departamento de Afiliación y Operación | N/A | N/A | -Capacitación para autoridades y por medio de esto difusión a la población sobre las bondades del Sistema de Protección Social en Salud. -Se espera lograr gradualmente el empoderamiento del beneficiario mediante difusión de sus derechos y obligaciones, con campañas en corresponsabilidad con autoridades locales de los 60 municipios. -Una vez establecida la vinculación mediante la participación en cabildos para dar a conocer el Sistema de Protección Social en Salud se espera identificar población susceptible de incorporación mediante las encuestas o diagnósticos de necesidades con los que cuentan las autoridades | -Oficios de solicitud para participación del personal de afiliación y operación en al menos una de las sesiones de cabildo de los 60 municipios del estado. -Publicación de la información y composición del padrón estatal de afiliados para conocimiento de la población en general, autoridades municipales y personal de las diferentes instituciones y organismos del orden público y privado. | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|----|---------------------------------|--|--|--|------------------|--|---|---|--------|--------|--------|--------|--------|---|---------------|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | | sep-18 |
| | | | | | | municipales, como un mecanismo de identificación de la población objetivo confiable. | | | | | | | | | | |
| 66 | 2 | Implementar una medición para la población atendida y no atendida. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. | Cruce de padrones entre instituciones de la Seguridad Social en Salud para identificar población que cuente con más de un tipo de acceso a la seguridad social en salud y una vez identificadas llevar a cabo la depuración gradual del padrón de afiliados al SPSS. | Departamento de Afiliación y Operación | N/A | N/A | Padrones de beneficiarios que disminuyan gradualmente el número de registros colisionados, lo cual permita a la entidad contar con datos precisos y por ende una medición efectiva de la población usuaria y beneficiada por tipo de Seguridad Social de Salud. | -Minutas de depuración de padrones celebradas entre la Comisión Nacional de Protección Social de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala. -Fichas de información estadística de afiliación publicadas en la página web que muestran las acciones llevadas a cabo para depuración en el padrón de afiliados al SPSS en Tlaxcala. | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |
| | 3 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) | Realizar una actualización de la MIR con un enfoque de transversalidad, de manera | Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento a la Operación. | N/A | 10/08/2017 | Contar con una MIR, simplificada, que mida de manera eficaz los impactos de los macro procesos, en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, correctamente alineada | Ante proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|---|---|--|--------------------------|------------------|---|---|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | | Salud. | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Plan Anual de Trabajo | Depurar y actualizar actividades, simplificando procesos para la obtención de resultados, con base en los anexos II, IV, V, VII y VIII, y la MIR del Pp U005; considerando los aspectos operativos más trascendentes que estén directamente relacionados con las metas y objetivos institucionales. | Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento a la Operación. | N/A | 14/10/2017 | Establecer un programa de trabajo, orientado a seguir el mismo eje que se establecerá en la MIR, que funcione para la retroalimentación y detección de ASM del Organismo. | PAT 2018 | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |
| 5 | Información pública debidamente comunicada a la población | El Seguro Popular Tlaxcala, cuenta con su página | Oficina de Promoción y Afiliación | N/A | Vigente | Orientar, informar a la población de Tlaxcala de los servicios y beneficios de los afiliados así mismo el | http://seguropopular.saludtlax.gob.mx/ | | | | | | | | |

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|---------------------------------|--|------------------|--------------------------|------------------|---|-------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|----------------------|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | en general. | web, en donde se avisa de todas aquellas modificaciones de la información relacionada con la temática, también de los beneficios a los afiliados, ubicación de módulos, estructura organizacional, evaluaciones, transparencia; información completa creando un sitio visible y accesible con una serie de datos necesarios para los usuarios. | | | | propósito y finalidad del Seguro Popular. | | | | | | | | | |
| 6 | No se identificó una alineación | Definir explícitamente la | | | | | | | | | | | | | El documento informa |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|---|--|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | explicita con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud. | alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud. | | | | | | | | | | | | | un avance del 70%, pero no se muestra evidencia del avance. |
| 7 | En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron tres MIR distintas | Elaborar una MIR que sintetice los principales procesos, objetivos e indicadores del REPSS. | | | | | | | | | | | | | El documento informa un avance del 70%, pero no se muestra evidencia del avance. |
| 8 | En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron, al menos, cinco grupos de indicadores distintos, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. | Definir claramente cuáles son los indicadores que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. De igual manera, es importante que se homologue la | | | | | | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|--|---|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | | terminología entre los distintos documentos del REPSS que presentan indicadores. | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron, al menos, tres grupos de metas, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. | Definir claramente cuáles son las metas que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. | | | | | | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |
| 10 | El presupuesto del REPSS disminuye con base en el número total de personas afiliadas, el cual desciende por causas ajenas al control del Régimen Estatal y las | Elaborar una estrategia de afiliación y re afiliación con metas que compensen la reducción del número de | | | | | | | | | | | | | El documento informa un avance del 100%, pero no se muestra evidencia del avance. |

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|---|--|------------------|--------------------------|------------------|---|--|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | poblaciones (potencia, objetivo y atendida) no están claramente definidas ni cuantificadas. | personas afiliadas que salen del padrón por razones fuera del control del programa, con el fin de minimizar la reducción del presupuesto del REPSS, así como si como definir explícitamente en los documentos del REPSS a las poblaciones potenciales, objetivo y atendida | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Algunos de los ASM hechos al REPSS siguen vigentes. | Seguir las sugerencias indicadas en la actualización de las recomendaciones. | | | | | | | | | | | | | No se muestra evidencia de avance del ASM. |
| 12 | Elaborar un documento de | Realizar diagnóstico situacional | | N/A | 07/10/2019 | Conocer la situación de la población de menores de 5 años en el | Diagnostico Situacional de la Población de Menores | | | | | | | Diagnóstico situacional. | El ASM queda solventado |

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|-----|--|--|--|--------------------------|------------------|----------------------|-------------------------------------|--|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|-------------------------|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | | sep-18 |
| 106 | diagnóstico del problema público que contribuya al diseño de estrategias, líneas de acción y objetivos sustentados en una caracterización específica sobre el problema público en salud de las niñas y de los niños menores de cinco años. | de la población de menores de cinco años del Estado de Tlaxcala. | | | | Estado de Tlaxcala. | de 5 años en el Estado de Tlaxcala | | | | | | | | | |
| | 13 | Diseñar objetivos e indicadores que midan el logro de resultados e impacto en la población beneficiaria. | Realizar la metodología del Marco Lógico del Programa Seguro Médico Siglo XXI en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas. | | N/A | 29/09/2019 | Elaboración y validación de la MIR. | Formatos programáticos del proyecto de validación de la MIR. | | | | | | | MIR validada, integrada y capturada en el sistema SIIF. | El ASM queda solventado |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|----|---|---|------------------|--------------------------|------------------|--|---|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|--------------------------------|-------------------------|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | | sep-18 |
| 14 | Definir una metodología específica para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo, para que los responsables del programa cuenten con metodologías adecuadas para medir el grado de avance en términos de cobertura para el Estado de Tlaxcala. | Análisis de la población objetivo y atendida de menores de cinco años en el 2018. | | N/A | 07/10/2019 | Conocer la población potencial, objetivo y atendida a través del Programa Seguro Médico Siglo XXI. | Diagnostico Situacional de la Población de Menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala. | | | | | | | | Diagnostico Situacional. | El ASM queda solventado |
| 15 | Documentar la gestión para el apoyo económico por incremento en la demanda de servicios en el Manual de Procedimientos del REPSS Tlaxcala. | Modificar el procedimiento de recepción, revisión y visto bueno de la solicitud para suficiencia presupuestal | | N/A | 02/09/2019 | Modificación del procedimiento de recepción, revisión y visto bueno de la solicitud para suficiencia presupuestal. | Manual de procedimientos específicos para la recepción, revisión y visto bueno de la solicitud para suficiencia presupuestaria. | | | | | | | | Manual de procedimientos | El ASM queda solventado |
| 16 | Implementar mejoras al diseño de las preguntas del informe de Contraloría | Solicitar a la Comisión Nacional de Protección Social en | | N/A | 31/07/2019 | Obtener un cuestionario de Contraloría Social del programa más eficiente. | Mejoras al cuestionario de Contraloría Social del programa. | | | | | | | | Oficio de solicitud de mejoras | El ASM queda solventado |



CONSULTORES S.C.



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

REPSS
RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|--|---|------------------|--------------------------|------------------|---|---|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---|-------------------------|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | mar-18 | | |
| | Social para aumentar la calidad de información recolectada y mejorar el análisis de los resultados y la toma de decisiones. | Salud considere realizar la modificación de las preguntas del informe de contraloría social. | | | | | | | | | | | | | |
| 108 | Fomentar la cultura de la transparencia mediante capacitación al personal, para fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública del REPSS Tlaxcala. | Solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, conferencia relacionada a transparencia y acceso a la información pública. | | N/A | 01/08/2019 | Sesiones de capacitación en materia de transparencia. | Sesiones en materia de transparencia en el Centro de Capacitación de Salud de Tlaxcala. | | | | | | | Capacitaciones | El ASM queda solventado |

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Cabe precisar que al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no la aplica el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”³⁷ vigente a nivel federal, por tratarse de una intervención pública a nivel estatal.

De los 17 ASM revisados (cinco de 2016, seis de 2017 y seis de 2018), únicamente de seis –pertenecientes a 2018- se presentó, con fecha del 29 de noviembre de 2019, el acta de atención de estos ASM derivados de la “Evaluación de Procesos del programa Seguro Médico Siglo XXI, del ejercicio fiscal 2018”.

Al respecto, se elaboró el documento denominado “Diagnóstico situacional de la población de menores de 5 años en el Estado de Tlaxcala”; sin embargo, los elementos que contiene son insuficientes para considerarse un diagnóstico de política pública del programa debido a que carece de los siguientes elementos: definición de problema público, evolución del problema público, árbol de problemas, estado actual del problema, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, alineación con los documentos rectores de la planeación estatal y nacional y análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras intervenciones estatales y municipales en Tlaxcala. Por lo anterior, en las respuestas a las preguntas 1 y 2 se recomienda desarrollar los elementos faltantes del diagnóstico.

³⁷ CONEVAL, “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

| Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Recomendaciones | Observaciones | Mejora |
|---|---|--|-------------------------|
| No se identificó una alineación explícita con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud. | Se sugiere definir explícitamente la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Salud. | *Se anexa Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018, en el cual se ve reflejada la alineación. *Documentar con oficio las líneas de acción del PED 2017-2021. | En proceso de atención. |
| En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron tres MIR distintas | Se sugiere elaborar una MIR que sintetice los principales procesos, objetivos e indicadores del REPSS. | *Se verá reflejada hasta el anteproyecto de presupuesto 2019, donde se verificarán los principales procesos. *oficio de instrucción al área correspondiente. *Fecha termino: septiembre 2018 | En proceso de atención. |
| En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron, al menos, cinco grupos de indicadores distintos, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS, | Definir claramente cuáles son los indicadores que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSS que presentan indicadores. | *Se anexa Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018. *Documentar cuales son los indicadores para dar seguimiento y gestión a los resultados. | En proceso de atención. |
| En los documentos entregados al equipo evaluador se identificaron, al menos, tres grupos distintos de metas, sin especificar cuáles son clave para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS, | Definir claramente cuáles son las metas que sirven para entender, orientar y dar seguimiento a los resultados y a la gestión del REPSS. De igual manera, es importante que se homologue la terminología entre los distintos documentos del REPSS que presentan metas. Es importante tener en cuenta que las metas se deben relacionar directamente con los indicadores definidos con base en los criterios señalados en la recomendación anterior | *Se anexa Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018. *Documentar con oficio para verificar cuáles son esas metas. *Oficio de instrucción de otras áreas. | En proceso de atención. |
| Algunos de los ASM hechos al REPSS siguen vigentes. | Seguir las sugerencias indicadas en la actualización de las recomendaciones. | | En proceso de atención. |

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

| Tipo de Población | Unidad de Medida | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|---------------------------------|------------------|----------------------|---------------|---------------|---|
| Población Potencial (PP) | Personas | No Disponible | No Disponible | No Disponible | 90,475 |
| Población Objetivo (PO) | Personas | 76,890 ³⁸ | 73,387 | 75,819 | 72,380 |
| Población Atendida (PA) | Personas | 76,890 | 73,387 | 75,819 | 67,766 (niñas y niños con póliza de afiliación) |
| (PA/PO) *100 | Porcentaje | 100% | 100% | 100% | 93.6% |

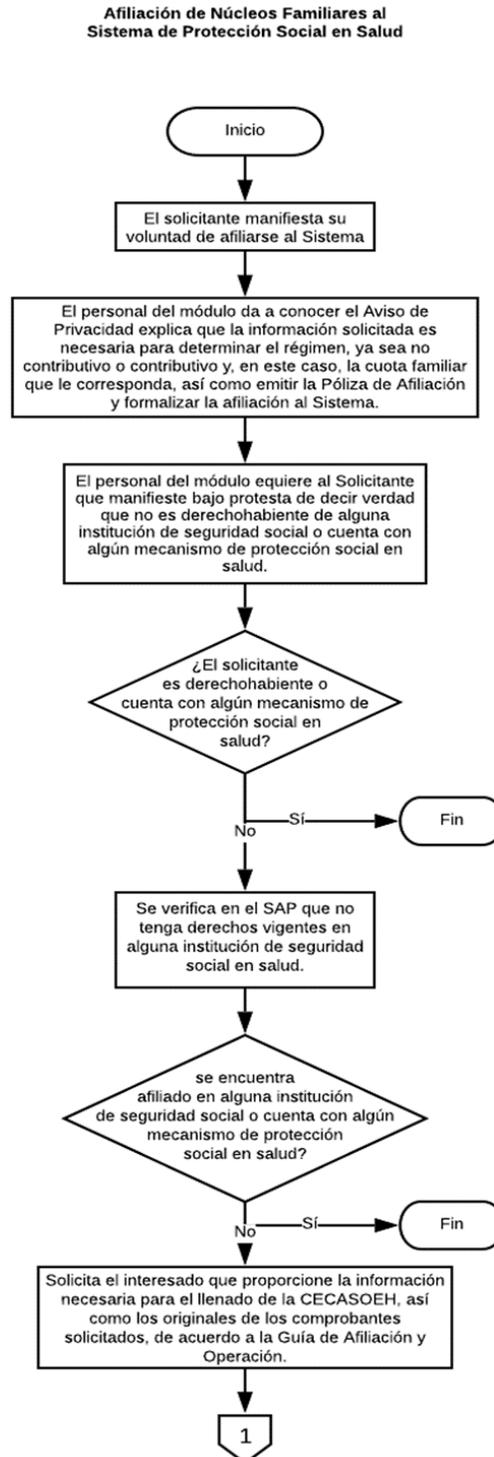
Fuente: Ficha de información de afiliación Comisión Nacional de Protección Social en Salud proporcionada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala.

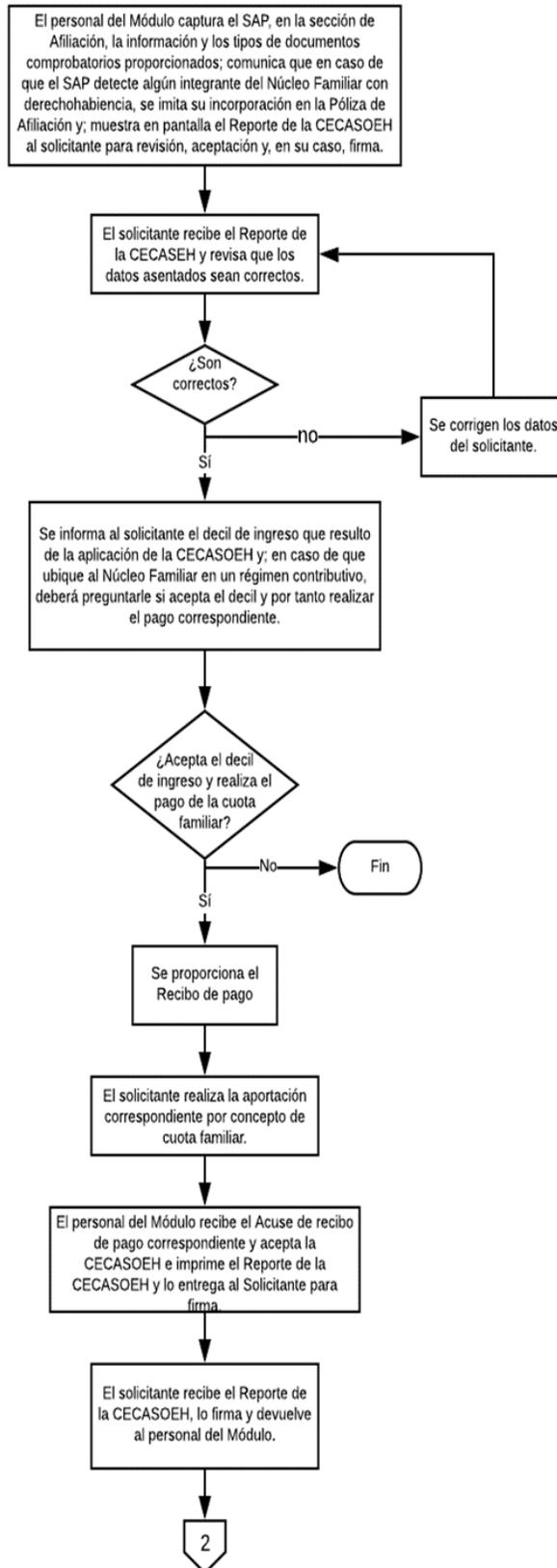
³⁸ Total de niños y niñas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud en Tlaxcala

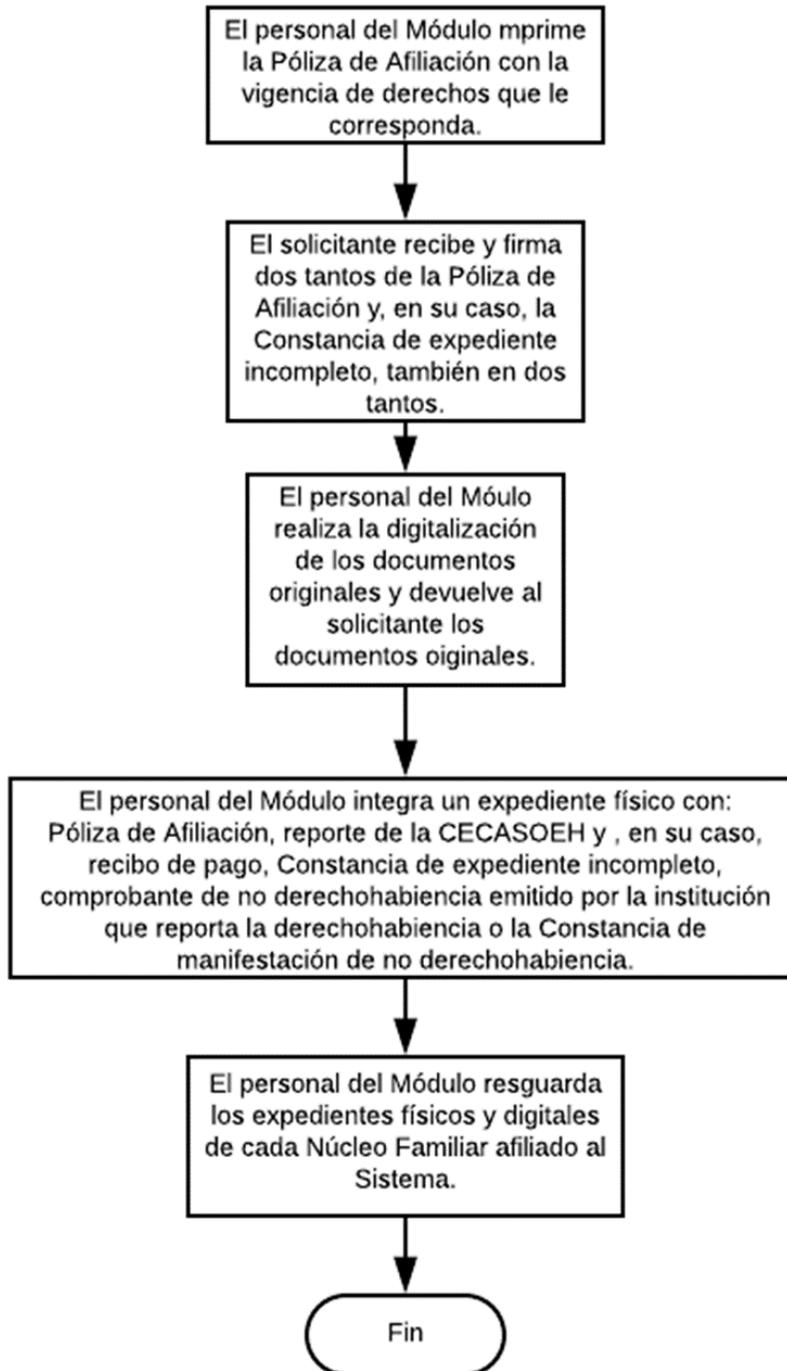
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Como consecuencia de que el Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala hasta 2019 fue operado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala y a partir de 2020 se realizaron cambios sustanciales derivados de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar a nivel federal, a la fecha de la elaboración de la presente evaluación el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala ya no cuenta con acceso al sistema informático para obtener la información de la población atendida que se solicita en este anexo, por tanto, no fue factible su llenado por parte del equipo evaluador.

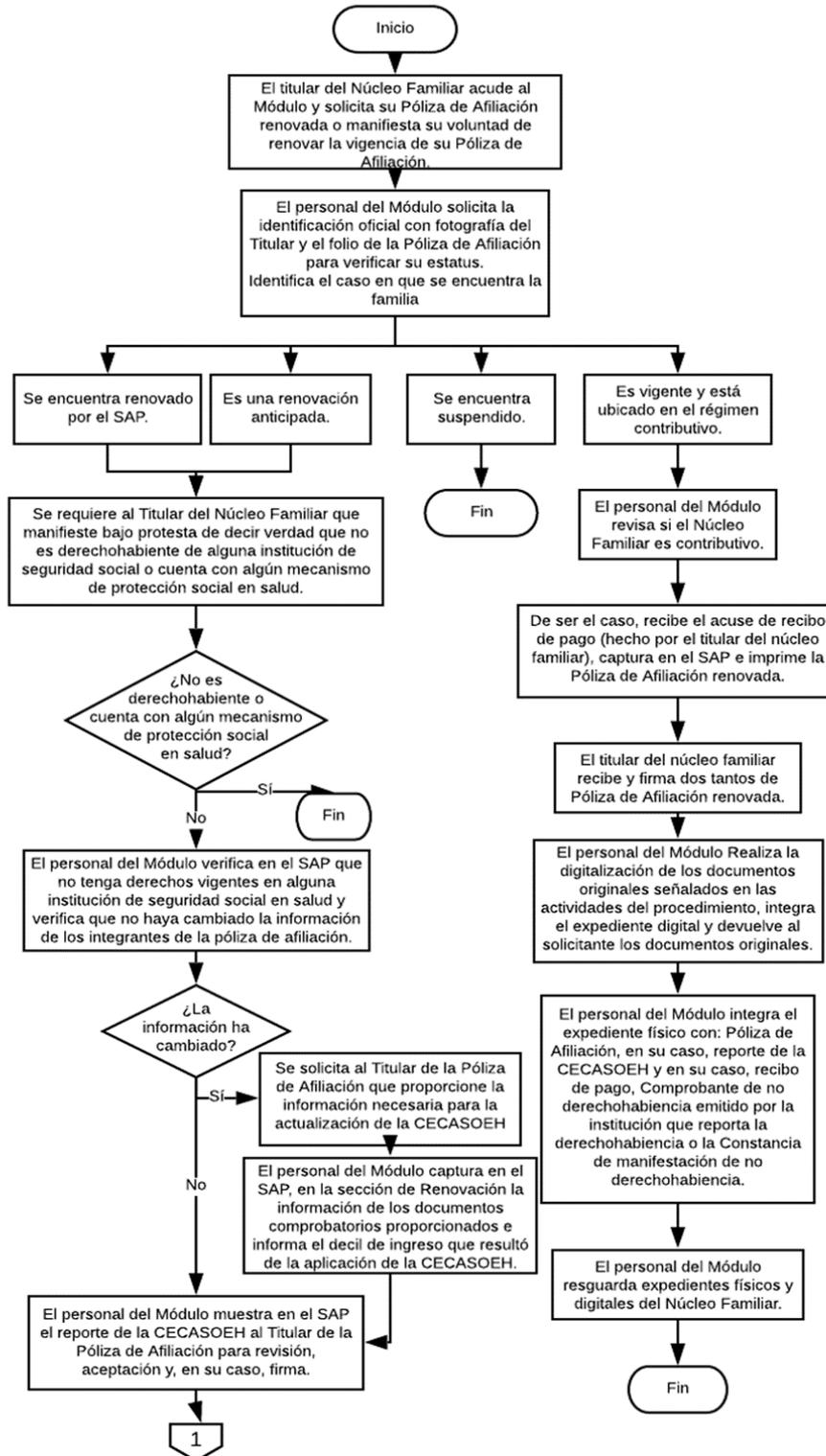
ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

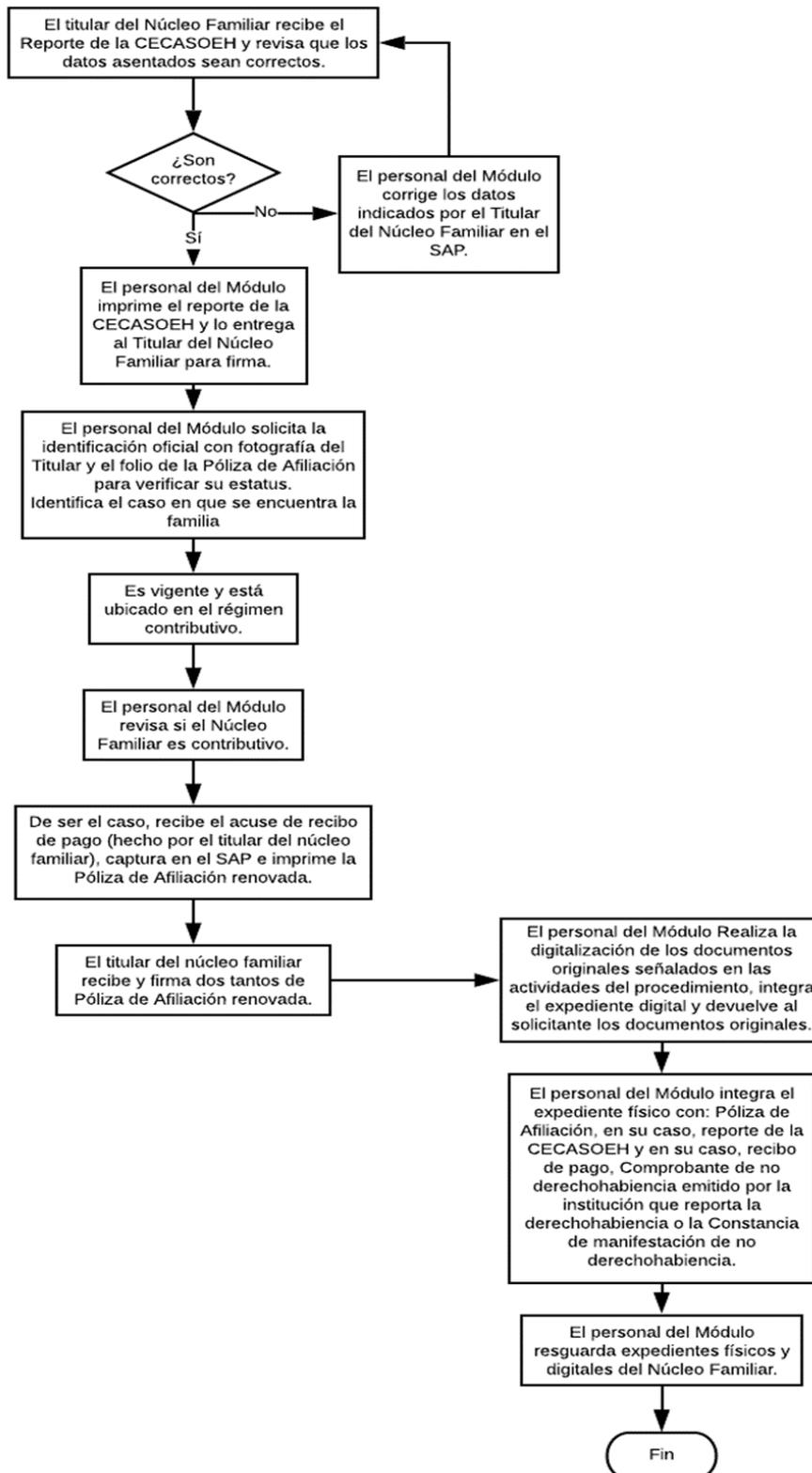




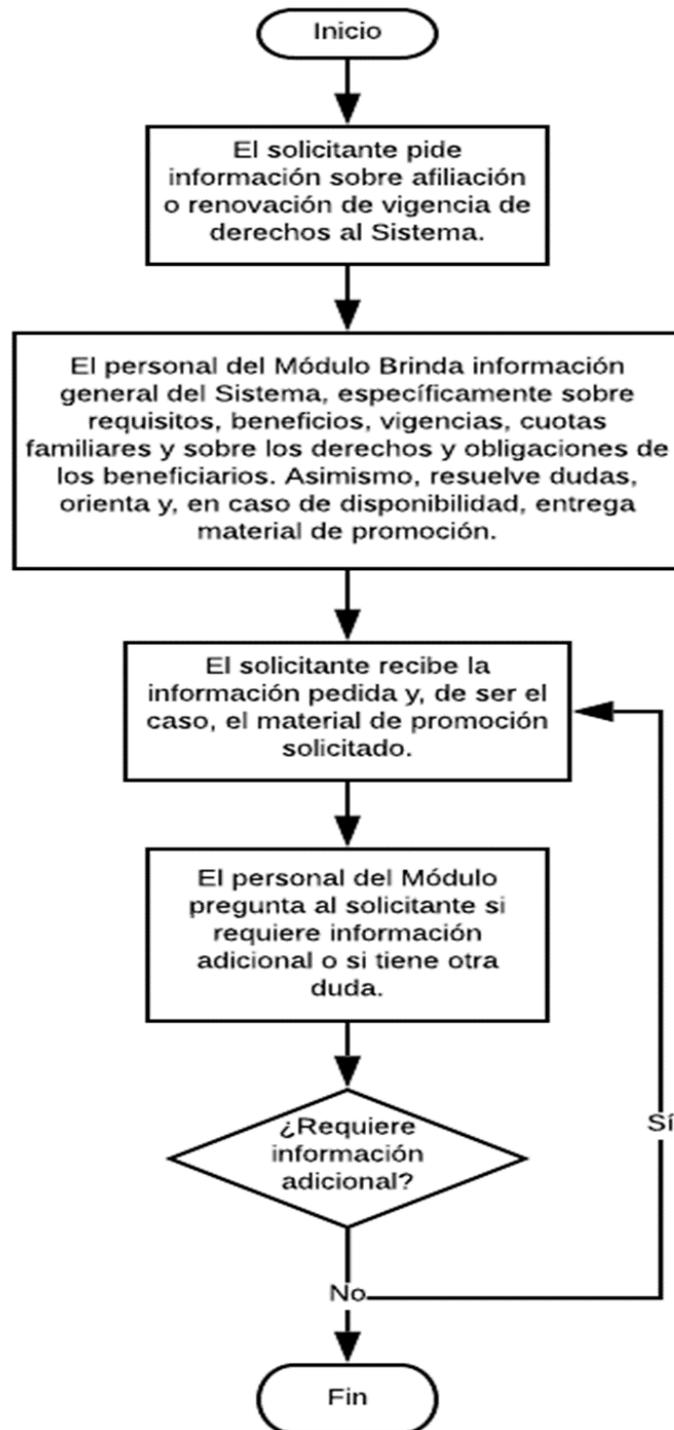


Renovación de vigencia de derechos en el Sistema de Protección Social en Salud.

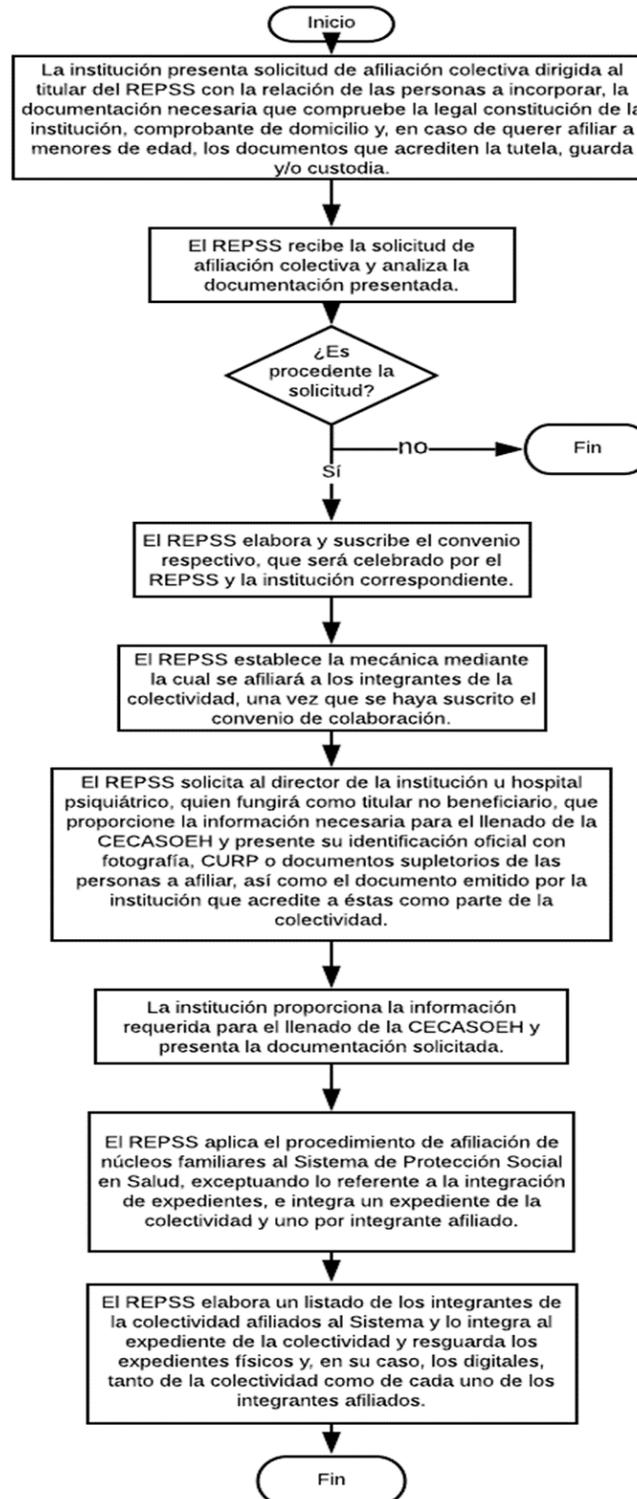




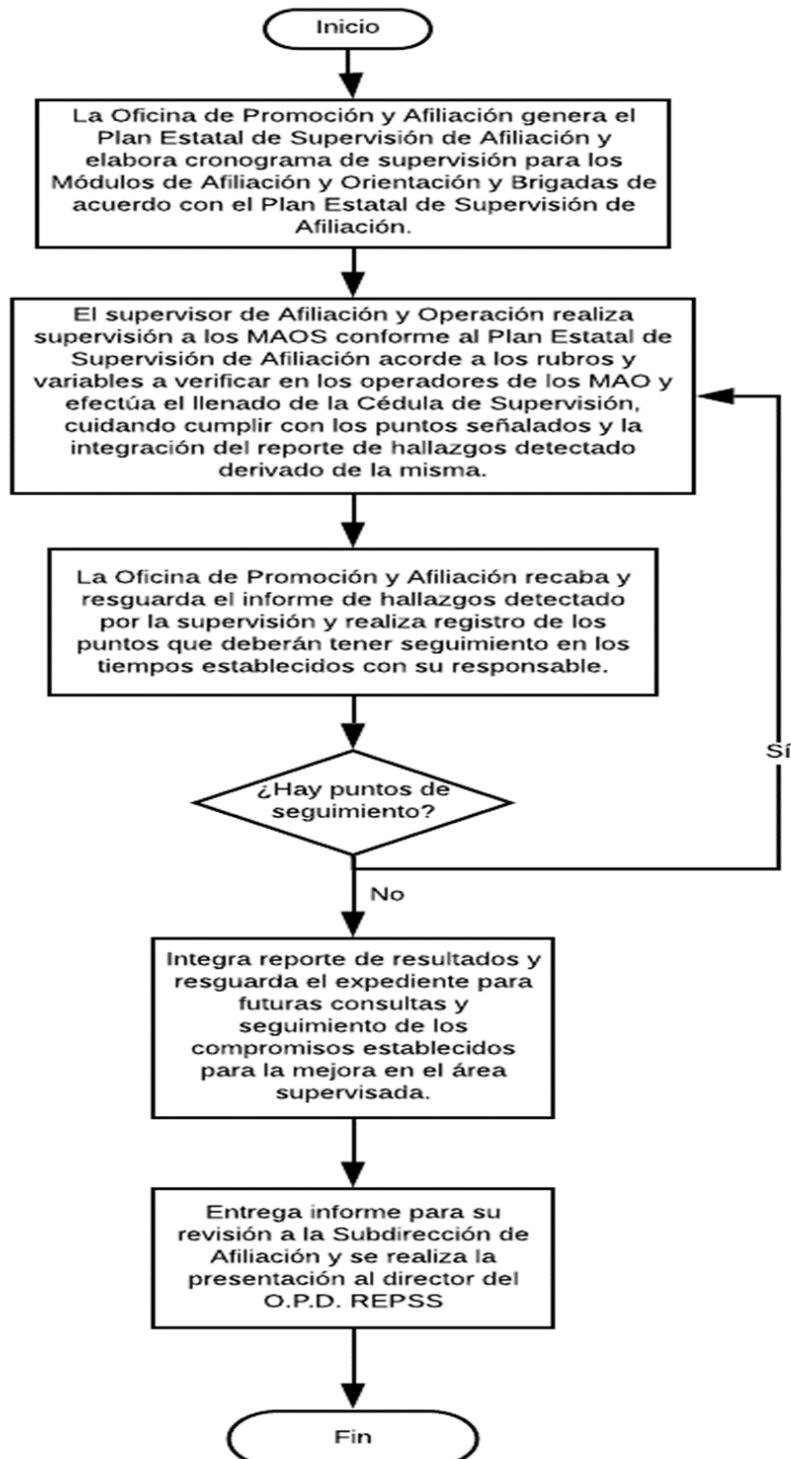
Orientación para la afiliación y renovación de vigencia de derechos Sistema de Protección Social en Salud.



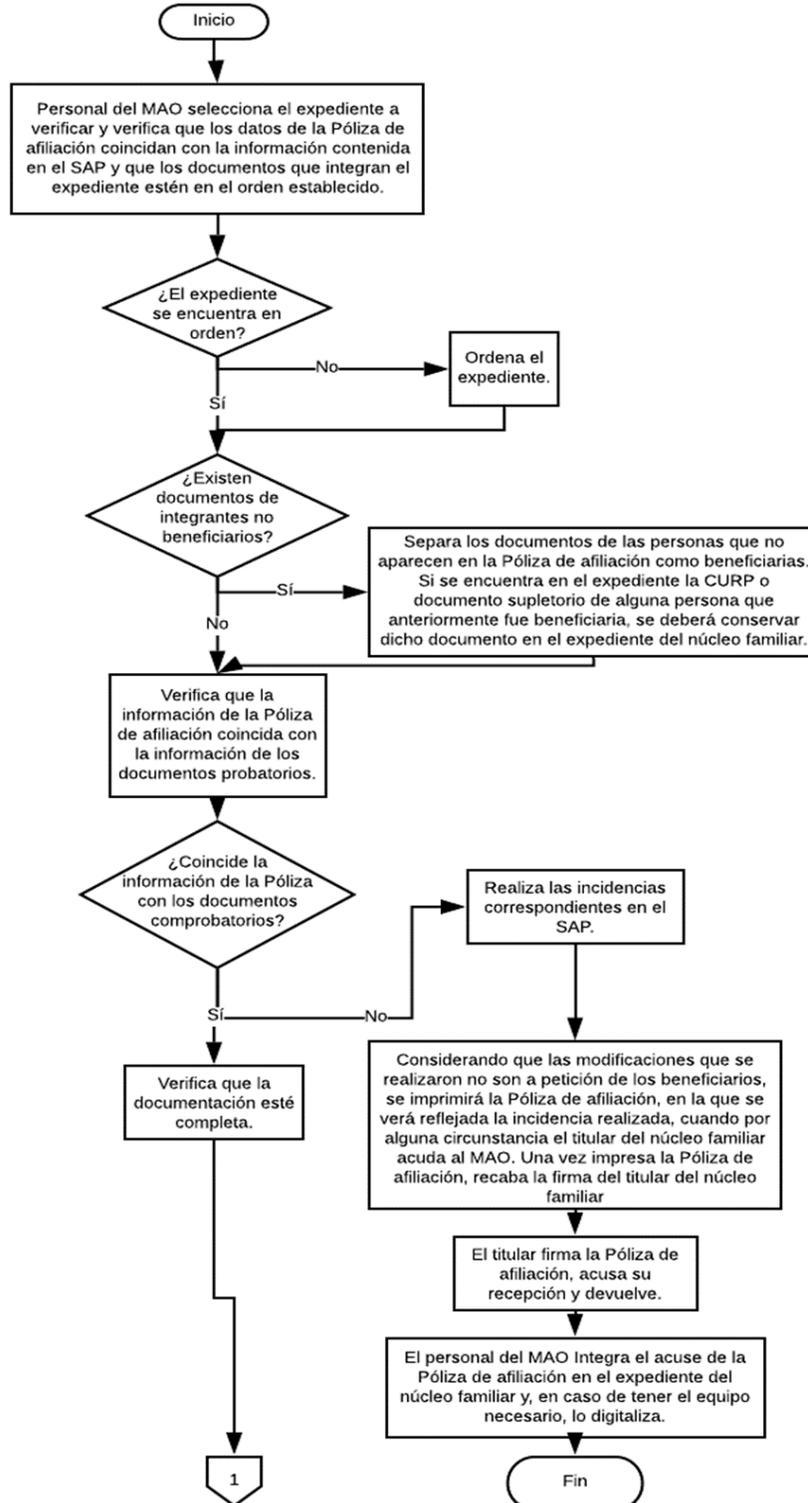
Afiliación colectiva de personas bajo tutela, guarda o custodia de instituciones de asistencia social, públicas o privadas u hospitales psiquiátricos.

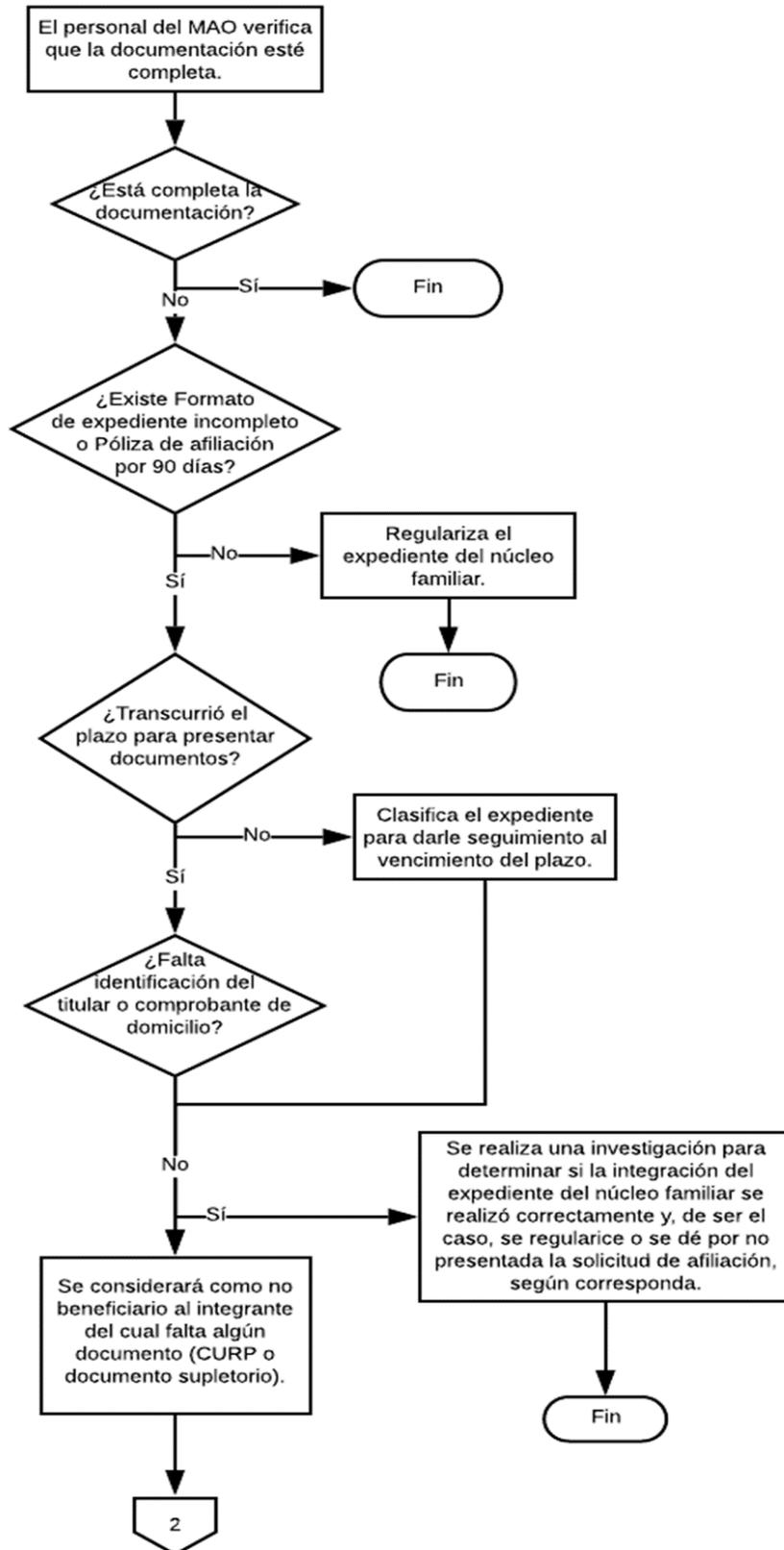


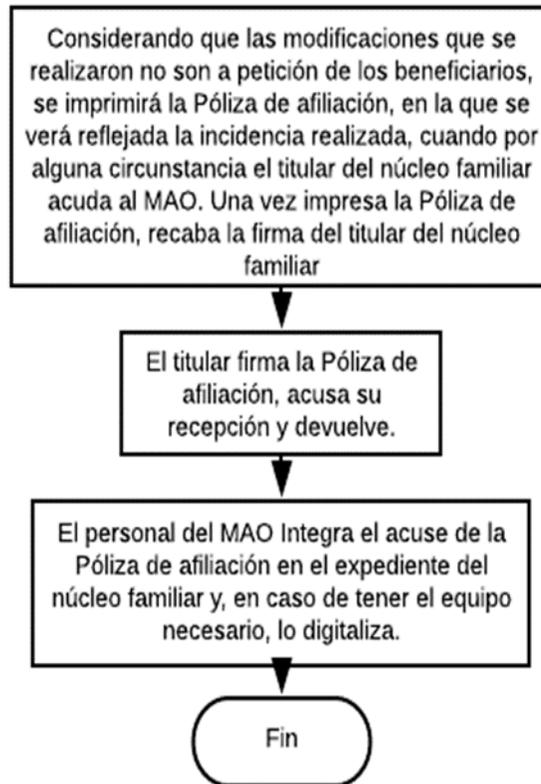
**Supervisión de Módulos de Afiliación y Orientación,
Brigadas en el Estado.**



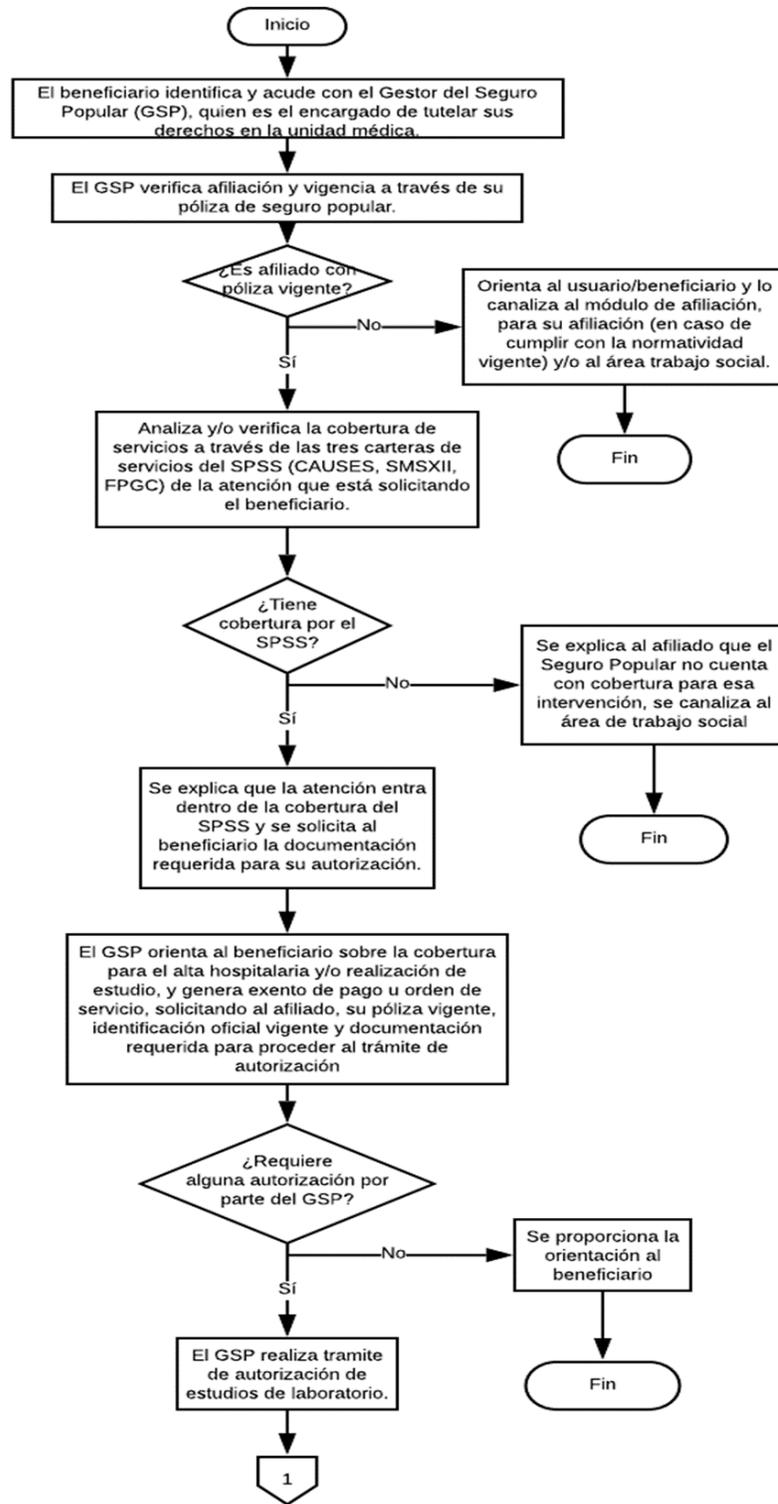
Verificación de expedientes físicos de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.



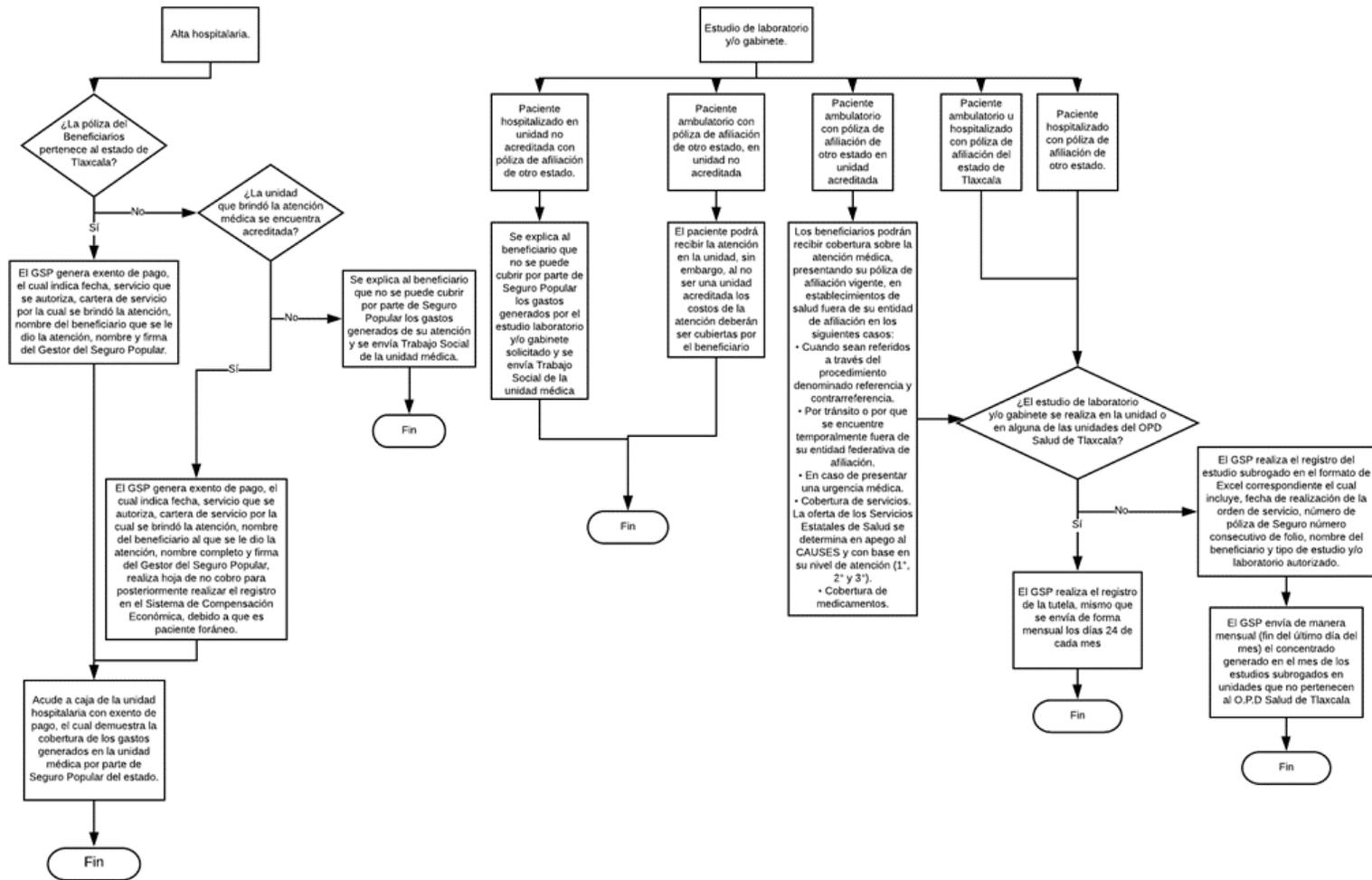




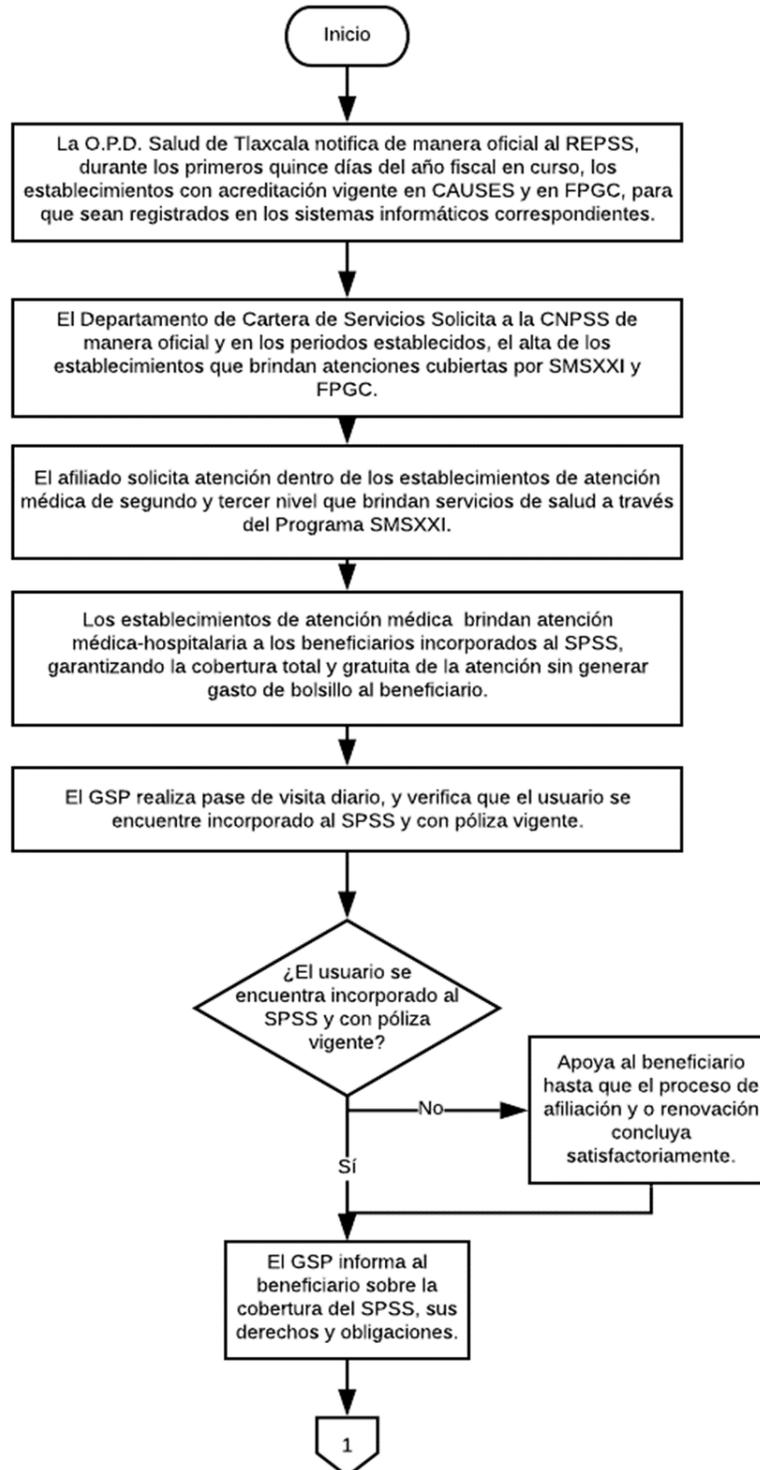
Orientación y autorización de servicios a los beneficiarios del SPSS.

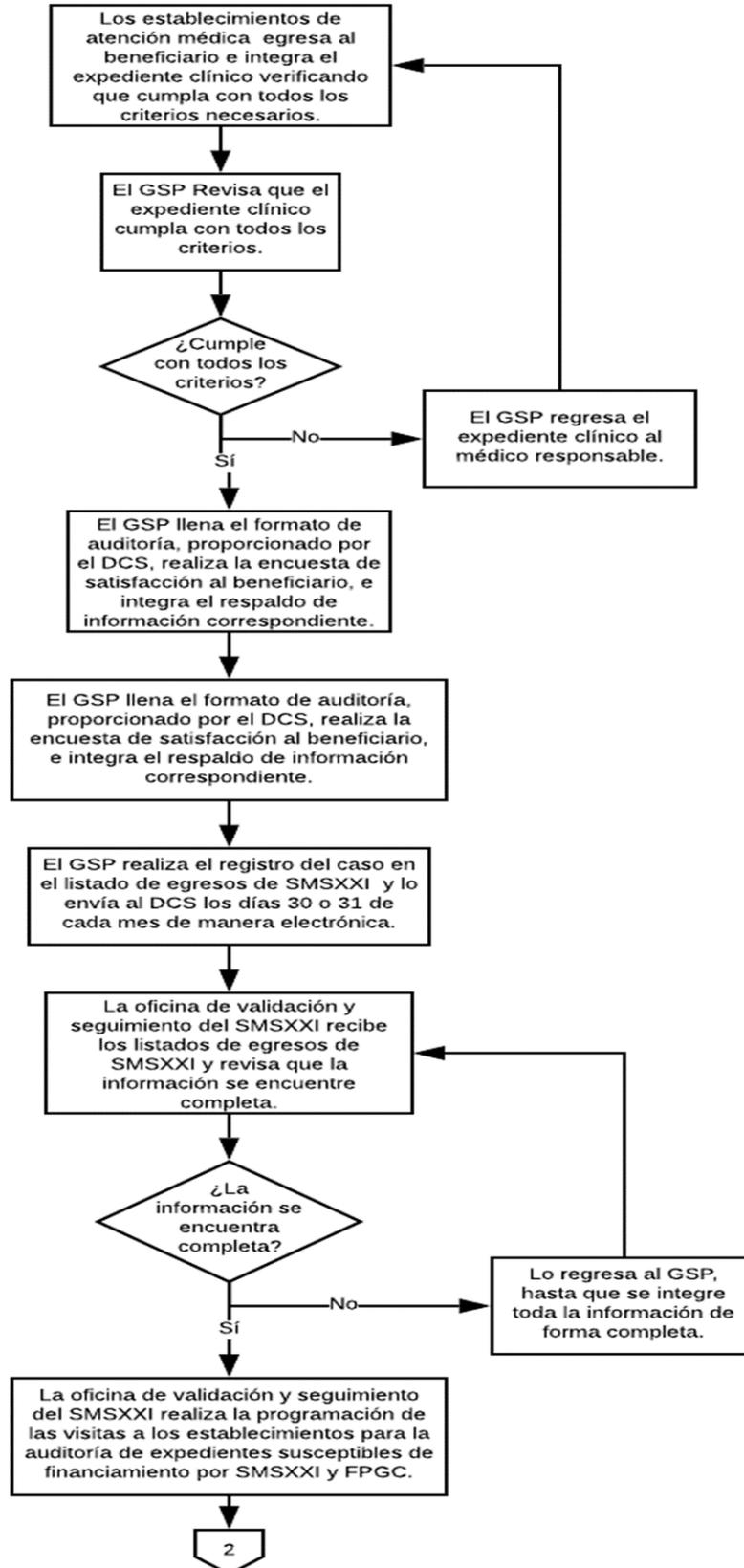


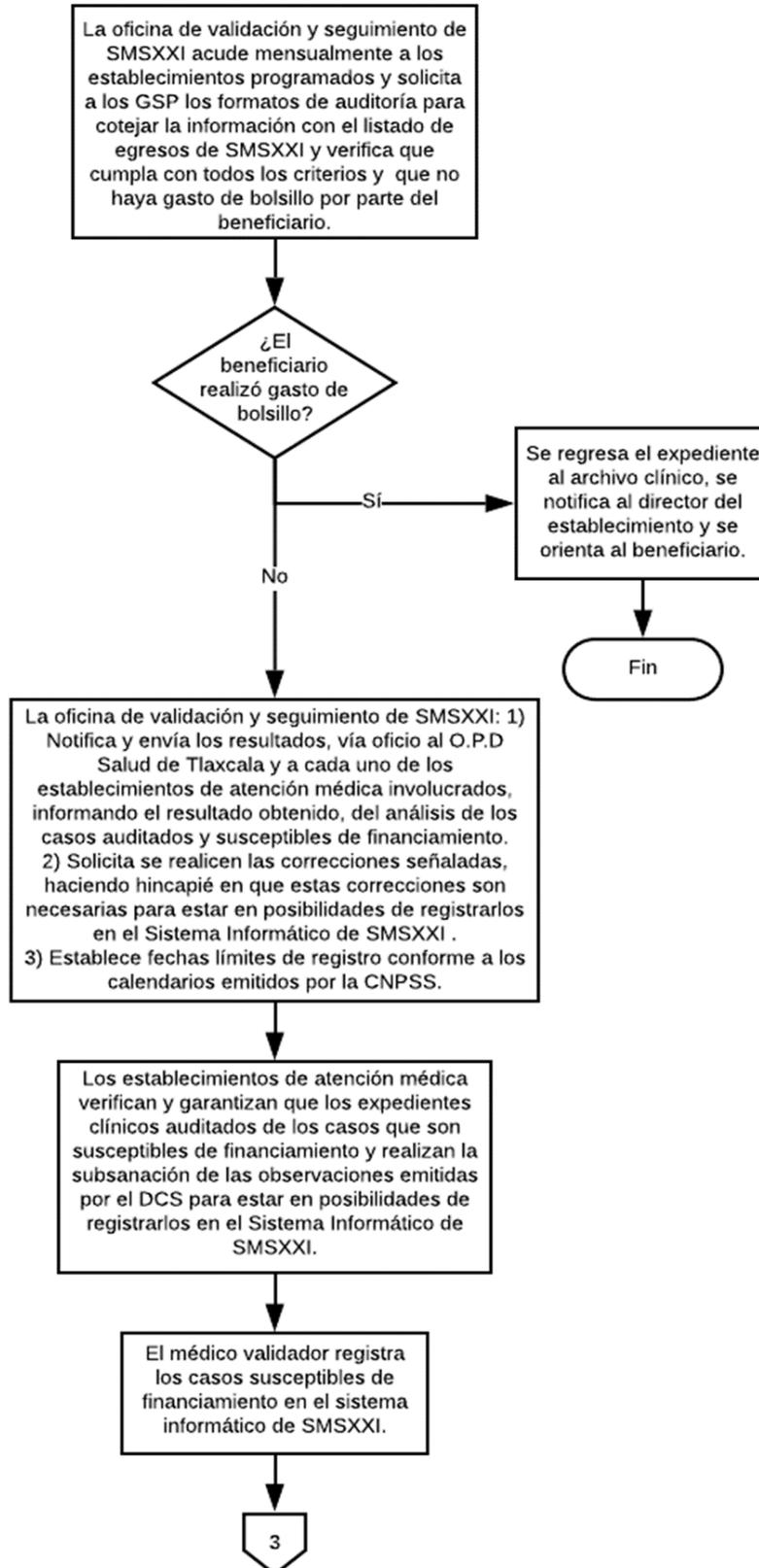
125

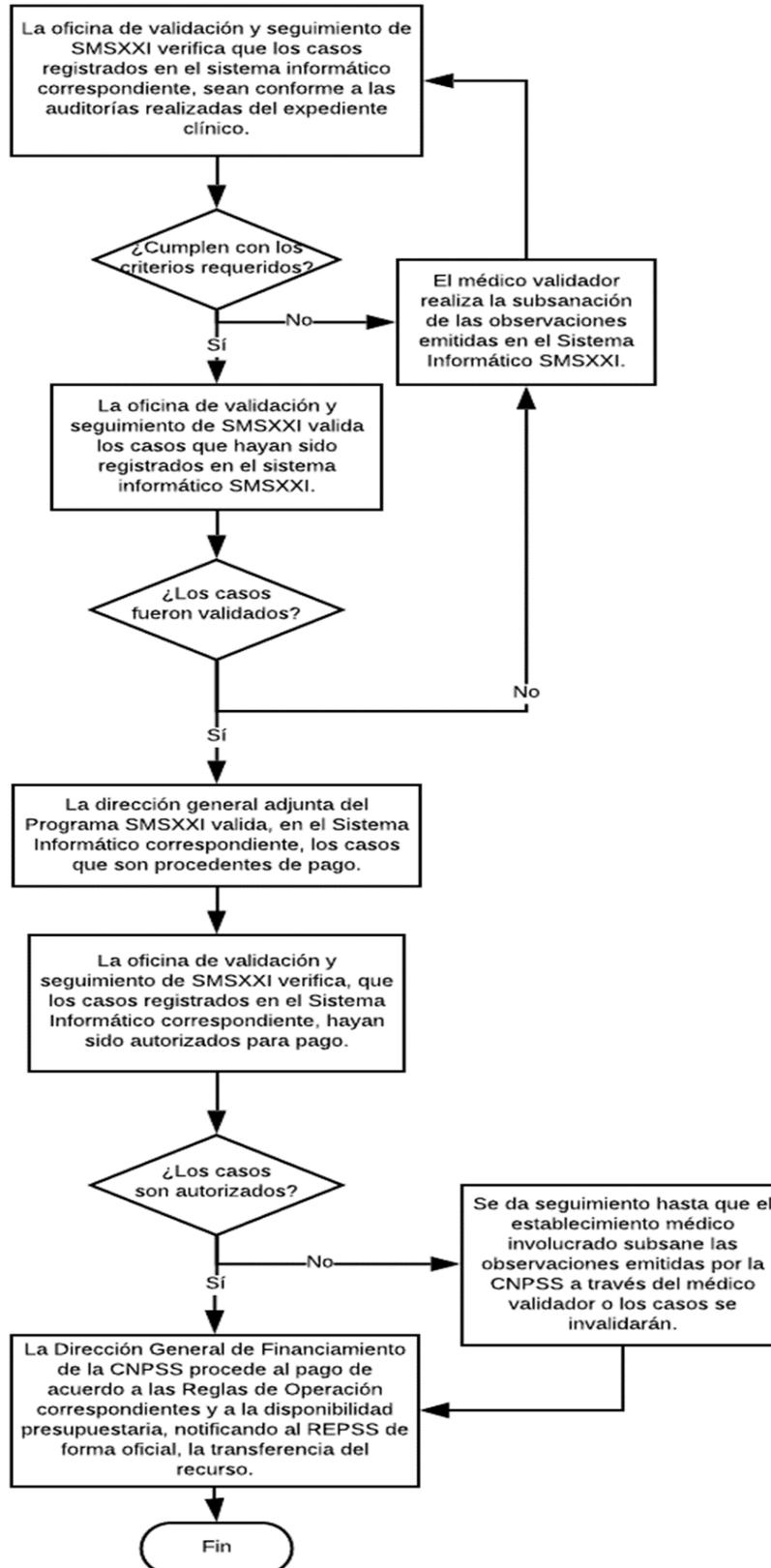


Identificación de casos susceptibles de financiamiento por el Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).

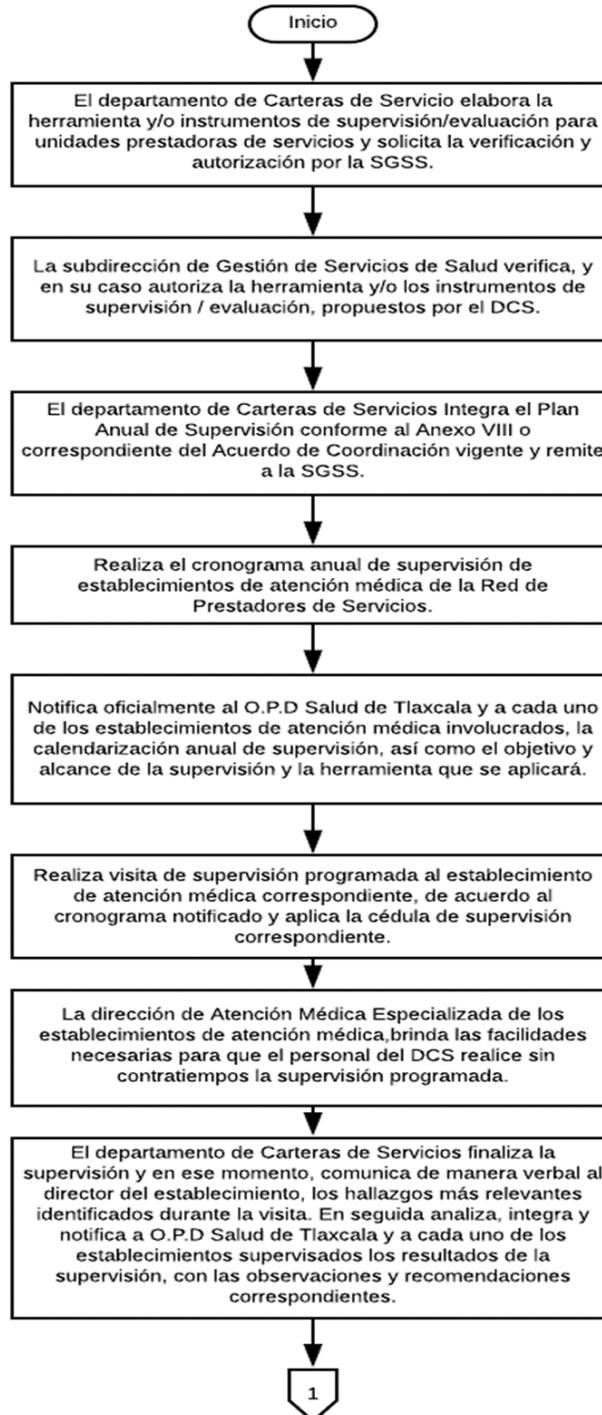


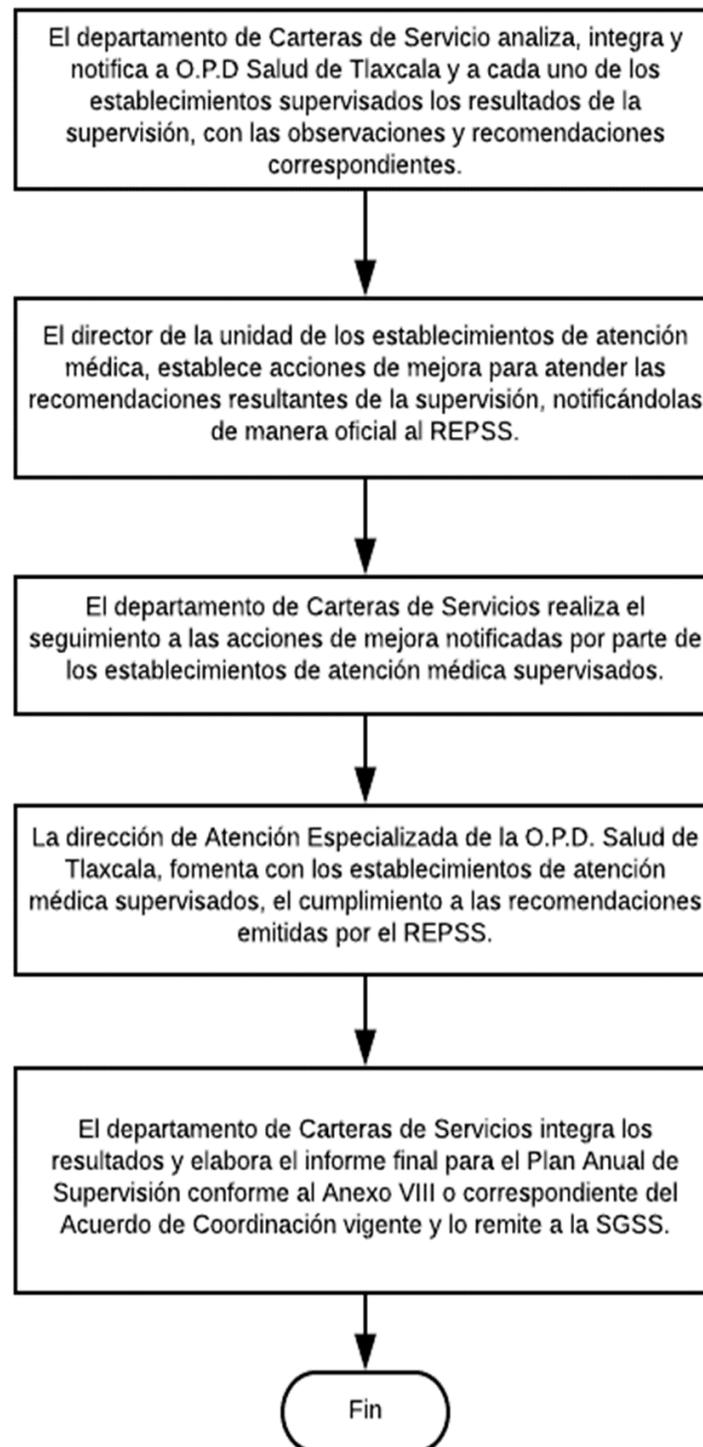






Supervisión a establecimientos de atención médica que brindan atenciones a través de Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Sistema de Compensación Económica Interestatal.





ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--|-------------------------------|--|-----------------------|--------------------------------|
| 2000: Materiales y suministros | 2500 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | \$8,991,379.69 | Gastos de operación Directos |
| | 2900 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | \$50,576.00 | Gastos de operación Indirectos |
| | Subtotal Capítulo 2000 | | \$9,041,955.69 | |
| 3000: Servicios generales | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | \$349,250.49 | Gastos de operación Directos |
| | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | \$5,206,518.07 | Gastos de operación Indirectos |
| | Subtotal Capítulo 3000 | | \$5,555,768.56 | |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4200 | Transferencias al resto del sector público | \$7,982,274.00 | Gastos de operación Directos |
| | Subtotal Capítulo 4000 | | \$7,982,274.00 | |

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

133

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año de evaluación) | Valor alcanzado (Año evaluado) | Avance % | Justificación |
|----------------------|--|------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------|--------------------------------|
| Fin | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | Anual | 13.70 | 13.70 | 100% | Se cumplió la meta programada. |
| Propósito | Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo | Anual | 70,474 | 70,474 | 100% | Se cumplió la meta programada. |
| Componente 1 | Porcentaje de casos registrados PSMSXXI | Anual | 600 | 544 | 90.7% | No se presenta justificación. |
| Actividad 1.1 | Porcentaje de supervisión a hospitales con casos del PSMSXXI | Anual | 48 | 48 | 100% | Se cumplió la meta programada. |

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS
Y SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

Introducción de llenado para el encuestador: se realizará a los padres y/o tutores de los pacientes cuyos diagnósticos sean cubiertos por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos o por el Seguro Médico Siglo XXI y sean atendidos por el mismo, las preguntas deben ser realizadas al entrevistado de manera textual. Deberá de ser llenado de manera manual.

Fecha de realización de la encuesta

Unidad hospitalaria donde se brindó la atención: _____

Lugar de aplicación: Hospital Domicilio Cartera: SMSXXI FPcGC Auditoria no. _____

Número de póliza _____ Nombre del titular _____

Dirección: _____

Nombre del paciente: _____

Edad del paciente: _____ Fecha de ingreso: _____ Fecha de egreso: _____

Diagnóstico(s) atendidos:

1. ¿Sabe cuál es la enfermedad por la que estuvo hospitalizado su familiar?
¿Cuál? _____ No Si
2. Durante su hospitalización ¿Le fue solicitado realizar algún pago por algún servicio?
Especifique _____ ¿Cuánto pago? _____ No Si
3. Durante su hospitalización ¿Le fue solicitado comprar algún medicamento o insumo?
Especifique _____ ¿Cuánto pago? _____ No Si
4. Durante su hospitalización el médico(s) tratante(s) ¿Le explico sobre la enfermedad de su familiar? No Si
5. Durante su hospitalización el médico(s) tratante(s) ¿Le explico sobre el tratamiento de su familiar? No Si
6. ¿Tiene dudas sobre la enfermedad y/o tratamiento de su familiar?
Especifique _____ No Si
7. Durante la hospitalización ¿Le informaron el derecho a una segunda opinión? No Si
8. Durante la hospitalización ¿Le informaron que otra unidad le pudo otorgar la atención por la enfermedad de su familiar? No Si
9. ¿Considera que durante la hospitalización el médico(s) tratante(s) mostró o mostraron interés en la atención de su familiar?
Especifique _____ No Si
10. ¿Cómo considera que fue el trato en el hospital?
Especifique _____ Buena Regular Mala
11. Durante la hospitalización de su familiar, ¿Conoció al gestor del Seguro Popular? No Si
12. Durante la hospitalización de su familiar, ¿Recibió orientación o la realización de algún tramite por parte del gestor de Seguro Popular?
Especifique la orientación y/o tramite _____ No Si
13. ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio?
¿Cuál? _____ No Si

Nombre y firma de la persona encuestada

Nombre y firma del encuestador

El diagnóstico(s) mencionado por el familiar concuerda con el diagnóstico(s) del expediente No Si

Contestar "especifique" o "¿cuál?"
Pase al número 13

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

El Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala, a cargo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, no cuenta alguna Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados realizada de forma previa.

